



**Propuesta de ordenanza para la descentralización de recursos a los GAD  
parroquiales del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro**

---

Pedro Lucas Aragundi Lozano

Directora

MSC. Gabriela Loza

Trabajo de grado para optar por el título de Tecnólogo Superior en Gestión  
Pública

Instituto Superior Tecnológico Internacional ITI

Carrera de Gestión Pública

D.M Quito, 23 de octubre de 2024

## **DEDICATORIA**

Con sentimiento de alegría y satisfacción dedico esta Tesis que la he realizado con esmero y sacrificio a Dios por ser mi guía y darme fortaleza para seguir adelante. A mi esposa por confiar en mí y compartir la alegría de alcanzar la meta de mi vida como es la de culminar mi carrera de Gestión Pública.

A mis queridos hijos que han sido mi motivación para nunca rendirme en mis estudios y poder llegar a ser un buen ejemplo para ellos. A mi madrecita por preocuparse por mí y guiarme con sus sabios consejos.

## **AGRADECIMIENTO**

Primeramente, agradezco a Dios por estar conmigo en los momentos más difíciles de mi vida. Agradezco a mi querida familia por confiar en mí y apoyarme durante todo este tiempo de mi carrera.

Mi agradecimiento sincero a mi Coordinadora Ing. Gabriela Loza. MSC, por haberme brindado la oportunidad de recurrir a sus sabios conocimientos y consejos permitiendo que mi afán de realizar el proyecto integrador de grado haya llegado a su final con éxito.

Para finalizar quiero agradecer a nuestro Instituto Tecnológico Internacional Universitario "ITI" por haberme abierto sus puertas y permitirme cumplir el más grande de mis sueños cómo es el de ser un profesional y servir a mi Patria.

## AUTORÍA

Yo, Pedro Lucas Aragundi Lozano, autor del presente informe, me responsabilizo por los conceptos, opiniones y propuestas contenidos en el mismo.

Atentamente,

PEDRO LUCAS ARAGUNDI LOZANO

Quito, 23 de octubre de 2024

MSC. GABRIELA LOZA

**DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

**CERTIFICA**

Haber revisado el presente informe de investigación, que se ajusta a las normas institucionales y académicas establecidas por el Instituto Tecnológico Internacional Universitario ITI por tanto, se autoriza su presentación final para los fines legales pertinentes.

MSC. GABRIELA LOZA

Quito, 23 de octubre de 2024

## **DECLARACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE TRABAJO FIN DE CARRERA**

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Santa Rosa, a los 23 días del mes de octubre de 2024, firmo conforme: Conste por el presente documento la cesión de los derechos del trabajo de fin de carrera, de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Yo, Pedro Lucas Aragundi Lozano., bajo la dirección de Msc. Gabriela Loza declaro ser el autor del trabajo de fin de carrera con el tema “Propuesta de ordenanza para la descentralización de recursos a los GAD parroquiales del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro”, como requisito fundamental para optar por el título de Tecnólogo Superior en Gestión Pública, a su vez autorizo a la biblioteca del Tecnológico Superior Universitario Internacional ITI, para que pueda registrar en el repositorio digital y difunda esta investigación con fines netamente académicos, pues como política del Tecnológico Superior Universitario Internacional ITI, los trabajos de fin de carrera se aplican, materializan y difunden en beneficio de la comunidad.

**SEGUNDA:** Los comparecientes Msc. Gabriela Loza, en calidad de directora del trabajo fin de carrera y el/la Sr. Srta. Pedro Lucas Aragundi Lozano, como autor/a del mismo, por medio del presente instrumento, tienen a bien ceder en forma gratuita sus derechos del trabajo fin de carrera y conceden la autorización para que el ITI pueda utilizar este trabajo en su beneficio y/o de la comunidad, sin reserva alguna. El Tecnológico Superior Universitario Internacional ITI no se hace responsable por el plagio o copia del contenido parcial o total de este trabajo.

**TERCERA:** Las partes declaradas aceptan expresamente todo lo estipulado en la presente cesión de derechos.

MSC. GABRIELA LOZA

PEDRO LUCAS ARAGUNDI LOZANO

Santa Rosa, 23 de octubre 2024

## ÍNDICE

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTO.....	3
AUTORÍA .....	4
CERTIFICA .....	5
DECLARACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE TRABAJO FIN DE CARRERA .....	6
ÍNDICE .....	7
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	10
ÍNDICE DE TABLAS .....	11
RESUMEN .....	12
INTRODUCCIÓN .....	13
Nombre Del Proyecto .....	13
Antecedentes .....	13
Idea a defender.....	15
Objeto de estudio.....	16
Campo de acción .....	16
Justificación.....	16
Objetivos .....	17
Objetivo general .....	17
Objetivos específicos.....	17
Síntesis de la introducción.....	17
CAPÍTULO I: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	19

Antecedentes históricos .....	19
Análisis de la zona de estudio .....	20
Fundamentación conceptual .....	21
Descentralización .....	21
Autonomía .....	22
Ordenanza .....	23
Fundamentación legal .....	24
Fundamentación técnica .....	25
Origen de los recursos descentralizados .....	25
Presupuesto participativo .....	26
Síntesis del capítulo .....	26
<b>CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO .....</b>	<b>28</b>
Tipos de investigación .....	28
Investigación Descriptiva .....	28
Métodos de investigación .....	29
Método cualitativo: .....	29
Método cuantitativo: .....	29
Técnicas e instrumentos de investigación .....	29
Encuesta: .....	29
Proyección Poblacional de Santa Rosa: .....	30
Proyección poblacional de Santa Rosa por parroquias: .....	32
Universo y muestra .....	33

Universo .....	34
Muestra .....	34
Presentación gráfica, análisis e interpretación de resultados obtenidos .....	35
Análisis e interpretación de resultados .....	46
Síntesis del capítulo.....	47
<b>CAPÍTULO III: PROPUESTA DE ORDENANZA PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE RECURSOS A LOS GAD PARROQUIALES DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO .....</b>	<b>48</b>
Descripción de la propuesta .....	48
Viabilidad económica y social, ambiental.....	49
Impacto.....	50
Desarrollo de la propuesta.....	50
Borrador de ordenanza para la descentralización de recursos del GAD municipal de Santa Rosa a los GAD parroquiales del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro .....	53
Síntesis del capítulo.....	60
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>62</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>63</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>64</b>
<b>APÉNDICE .....</b>	<b>68</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>69</b>

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

<b>Ilustración 1</b> Parroquias Rurales del cantón Santa Rosa.....	20
<b>Ilustración 2</b> Proyección histórica de la población de Santa Rosa. ....	31
<b>Ilustración 3</b> Representación de habitantes por parroquia. ....	33
<b>Ilustración 4</b> Gráfica demostrativa de la cantidad y porcentaje según el género de las personas que participaron de la encuesta. ....	35
<b>Ilustración 5</b> Porcentajes del nivel de estudio de los encuestados.....	36
<b>Ilustración 6</b> Distribución de ocupaciones de los encuestados en el contexto de la descentralización de recursos hacia los GAD Parroquiales. ....	37
<b>Ilustración 7</b> Distribución de edades según los encuestados. ....	38
<b>Ilustración 8</b> Encuestados por parroquias rurales y cabecera cantonal.....	39
<b>Ilustración 9</b> Porcentaje de conocimiento respecto a la descentralización de recursos. ....	40
<b>Ilustración 10</b> Porcentaje de apoyo a la propuesta de ordenanza por parte de la población encuestada. ....	41
<b>Ilustración 11</b> Uso del recurso según los encuestados.....	42
<b>Ilustración 12</b> Distribución porcentual del nivel de gestión municipal. ....	43
<b>Ilustración 13</b> Técnicas para garantizar la transparencia del uso del recurso. ....	44
<b>Ilustración 14</b> Participación ciudadana en procesos de transparencia de la ordenanza. ....	45
<b>Ilustración 15</b> Distribución porcentual sobre el apoyo a los GADs parroquiales respecto la administración de recursos. ....	46
<b>Ilustración 16</b> Fases de la propuesta de ordenanza del Cantón Santa Rosa.....	51

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Proyección poblacional de Santa Rosa para el año 2024.....	31
<b>Tabla 2</b> Porcentaje poblacional por parroquia.....	32
<b>Tabla 3</b> Cantidad y porcentaje poblacional por Parroquia en el 2024.....	32
<b>Tabla 4</b> Pregunta 1; género.....	35
<b>Tabla 5</b> Pregunta 2; nivel de estudio.....	36
<b>Tabla 6</b> Pregunta 3; ocupación.....	37
<b>Tabla 7</b> Pregunta 4; ¿Cuál es su edad? .....	38
<b>Tabla 8</b> Pregunta 5; ¿En dónde vive?.....	39
<b>Tabla 9</b> Pregunta 6; ¿Conoce usted sobre .....	40
<b>Tabla 10</b> Pregunta 7; ¿Cree que la descentralización de recursos a los GADs parroquiales mejoraría la eficiencia y eficacia en la gestión de estos servicios y proyectos? .....	40
<b>Tabla 11</b> Pregunta 8; ¿Cuáles considera que son las principales necesidades de su comunidad que podrían beneficiarse de una mayor autonomía en la gestión de recursos? .....	41
<b>Tabla 12</b> Pregunta 9; ¿Cómo evalúa la gestión actual de los recursos por parte del municipio? .....	42
<b>Tabla 13</b> Pregunta 10; ¿Qué mecanismos de participación ciudadana propondría para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos descentralizados? ....	43
<b>Tabla 14</b> Pregunta 11; ¿Está dispuesto/a a participar en procesos de participación ciudadana? .....	44
<b>Tabla 15</b> Pregunta 12; ¿Qué tipo de apoyo o capacitación considera necesario para que los GADs parroquiales puedan gestionar los recursos de manera efectiva?.....	45
<b>Tabla 16</b> Problemática de la investigación.....	68

## RESUMEN

La propuesta de una ordenanza para la descentralización de recursos hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) parroquiales del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, es factible, debido al recurso económico insuficientes que manejan el nivel de gobierno rural, lo que conlleva a la incapacidad en la atención de las necesidades locales y muy baja respuesta frente a situaciones de emergencia. Por lo tanto, la finalidad es proponer una ordenanza en la cual el GAD cantonal derive un presupuesto hacia las parroquias, mejorando la calidad de vida de la población. La metodología empleada combina un análisis cualitativo y cuantitativo, mediante encuestas a la población y autoridades locales. Por otra parte, el proyecto busca distribuir equitativamente los recursos en función de la población y extensión territorial, impulsando el desarrollo económico, social y ambiental. Por ende, si la descentralización efectiva de recursos aumentará la eficiencia en la gestión local, fomentará la participación ciudadana, mejorará la infraestructura y los servicios básicos. En conclusión, la ordenanza pretende fortalecer la autonomía local, promover el desarrollo sostenible y mejorar la gobernabilidad de las parroquias.

**Palabras claves:** DESCENTRALIZACIÓN, RECURSOS, AUTONOMÍA, GESTIÓN Y DESARROLLO.

## INTRODUCCIÓN

### **Nombre Del Proyecto**

“Propuesta de ordenanza para la descentralización de recursos a los GAD Parroquiales del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro”.

### **Antecedentes**

En el contexto de transferencia de presupuestos en Ecuador, el GAD cantonal de Cuenca ha ejecutado una ordenanza para la descentralización de recursos hacia los GAD parroquiales, asegurando que los recursos se utilicen en proyectos y necesidades en beneficio de la comunidad a través de procesos participativos (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, 2023).

Mientras que el proceso de descentralización de competencia y recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza hacia el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Teniente Hugo Ortiz, se realizó mediante un convenio que establece mecanismos claros para la rendición de cuentas y el uso eficiente de los recursos, alineándose con las prioridades establecidas en los presupuestos participativos. Este modelo de asignación de recursos ha permitido mejorar la autonomía del GAD Parroquial (Gobierno de Pastaza, 2024).

El cantón Santa Rosa, perteneciente a la provincia de El Oro, ha experimentado a lo largo del tiempo una serie de desafíos en cuanto a la administración de recursos y la toma de decisiones a nivel local. La centralización de funciones y recursos en instancias gubernamentales superiores ha generado una desconexión entre las necesidades particulares de las parroquias que componen el cantón y las políticas implementadas desde el nivel central, además, de qué la situación se ha visto exacerbada por la crisis global de la pandemia del COVID-19, que ha tenido un impacto significativo en la economía y ha llevado a recortes presupuestarios, afectando directamente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales. Estas situaciones han limitado la autonomía y capacidad de gestión de los

Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales, afectando su capacidad para abordar de manera eficiente los problemas y necesidades específicas de sus comunidades (Polit et al., 2021).

A pesar de los esfuerzos realizados en el pasado para abordar esta problemática, la falta de una regulación específica y la ausencia de mecanismos claros para la descentralización de recursos han persistido en el cantón Santa Rosa (Dota & Villa, 2023). Por otro lado, las medidas de austeridad adoptadas como respuesta a la pandemia han agudizado aún más la situación, recortando los presupuestos destinados a las parroquias y afectando su capacidad para abordar las crecientes necesidades locales. Experiencias en otros lugares han demostrado que la descentralización bien gestionada puede ser un catalizador para el desarrollo local, permitiendo una toma de decisiones más cercana a la realidad de cada parroquia (Navarrete, 2015).

### **Marco contextual**

La descentralización de recursos en América Latina se ha convertido en una temática relevante. La región presenta una diversidad económica considerable, con países enfrentando desafíos como la inequidad en la distribución de ingresos, fluctuaciones económicas y la necesidad de impulsar el desarrollo sostenible. La descentralización económica puede ser clave para abordar estos desafíos, permitiendo una distribución más equitativa de los recursos y adaptando las políticas a las realidades locales. Sin embargo, el proceso de descentralización también debe considerar las capacidades y la preparación de las administraciones locales para gestionar eficientemente los recursos. En algunos casos, la descentralización puede afrontar resistencia debido a la falta de capacidades administrativas y técnicas a nivel local. Es esencial diseñar políticas que no solo transfieran recursos, sino que también fortalezcan las capacidades de gestión a nivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales.

El Ecuador ha experimentado tensiones entre las regiones urbanas y rurales, así como distinciones en el acceso a servicios básicos. La pandemia del COVID-19 ha acentuado estas disparidades, especialmente en las zonas vulnerables. No obstante, a pesar de ser pocas las

ordenanzas desarrolladas en el país para la transferencia de recurso a los gobiernos rurales, han resultado positivamente.

En el cantón Santa Rosa, la economía se ha visto afectada por la limitada capacidad para adaptarse a las circunstancias críticas, especialmente durante la crisis sanitaria. Por otra parte, es necesario establecer criterios claros para la distribución de recursos, considerando las particularidades de cada parroquia. La capacitación técnica de los equipos de los GAD Parroquiales se vuelve crucial para una gestión eficaz de los fondos descentralizados, asegurando la transparencia, rendición de cuentas y eficiencia en la ejecución de proyectos.

### **Definición del problema**

Los GAD parroquiales del cantón Santa Rosa han sufrido recortes presupuestarios, generando una situación crítica en el desarrollo de la sociedad. Este ajuste financiero, que responde a políticas de austeridad adoptadas por el gobierno central debido a crisis económica y emergencia sanitaria, ha afectado específicamente al sector rural de Santa Rosa, donde la falta de recursos cristaliza la brecha en la desigualdad entre la población urbana y rural, generando problemas a las zonas vulnerables en el acceso a servicios básicos como agua potable. Mientras los GAD parroquiales carezcan de los recursos suficientes para ejecutar proyectos que mejoren la infraestructura, servicios básicos y bienestar de la población, las comunidades rurales no estarán en vías de desarrollo.

### **Idea a defender**

La propuesta de ordenanza para la descentralización de recursos hacia los GAD Parroquiales del cantón Santa Rosa, parte de la necesidad de la población para vivir en igualdad de condiciones respecto al sector urbano, dado que existe una marginación en los sectores vulnerables, por tanto, los objetivos del proyecto integrador de grado están dirigidos a alcanzar un plan estratégico que propongo una transferencia de recursos con la finalidad de que los mismos sectores tengan la facultad de gestionar mayor presupuesto para hacerle frente a los problemas que se susciten, logrando una capacidad de reacción positiva ya sea para obras

sociales u obras civiles.

### **Objeto de estudio**

La propuesta de ordenanza para la descentralización de recursos hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales del cantón Santa Rosa", se ejecuta a partir de la identificación de ciertos problemas, específicamente la falta de autonomía y la centralización de recursos, lo cual impacta negativamente en el desarrollo local y en la calidad de vida de la población rural.

### **Campo de acción**

La descentralización de recursos hacia los GADS parroquiales del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, parte del planteamiento de una ordenanza, la cual establece las bases legales para la asignación de presupuestos, así como los mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana necesarias para garantizar una gestión transparente y eficiente de los recursos transferidos.

### **Justificación**

La investigación sobre la "Descentralización de Recursos hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales en el cantón Santa Rosa" posee una importancia significativa al abordar problemáticas que afectan directamente a la población rural de este cantón. Este estudio beneficiará a diversos sectores y contribuirá de manera positiva en varios aspectos fundamentales.

Los principales beneficiarios de esta investigación son los habitantes de las parroquias Bellamaría, Bellavista, Jambelí, La Avanzada, San Antonio, Torata y La Victoria, pertenecientes al cantón Santa Rosa. La descentralización de recursos impactará positivamente en la calidad de vida de la población al mejorar el acceso a servicios esenciales, generar empleo local, y promover un desarrollo sostenible adaptado a sus necesidades particulares.

Desde una perspectiva social, la investigación es relevante al empoderar a las

comunidades rurales, permitiéndoles participar activamente en la toma de decisiones que afectan su entorno. La descentralización fortalecerá el sentido de pertenencia y cohesión comunitaria, fomentando una participación ciudadana más activa y una distribución más equitativa de los beneficios del desarrollo. Por otro lado, la descentralización de recursos contribuirá a la generación de empleo local y a la dinamización de la economía en las parroquias. La ejecución de proyectos adaptados a necesidades locales impulsará el desarrollo de microeconomías, mejorando la estabilidad financiera de las comunidades rurales.

## **Objetivos**

### **Objetivo general**

- Proponer una ordenanza de descentralización de recursos para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales del cantón Santa Rosa.

### **Objetivos específicos**

- Fundamentar técnicamente la importancia de las ordenanzas municipales para la descentralización de recursos económicos.
- Identificar las necesidades de la población a través de una encuesta que determine la necesidad de descentralización de los recursos.
- Diseñar una propuesta de ordenanza para la descentralización de recursos a las parroquias del Cantón Santa Rosa.

## **Síntesis de la introducción**

La descentralización administrativa y financiera ha surgido como un elemento esencial en el fortalecimiento de la gobernanza local y el impulso del desarrollo sostenible en comunidades específicas. En este contexto, el presente proyecto integrador de grado se enfoca en la elaboración de una ordenanza destinada a la descentralización de recursos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales. Este tema adquiere relevancia en el contexto actual, donde la necesidad de potenciar la capacidad de gestión local se hace evidente para

abordar las demandas y particularidades propias de las distintas jurisdicciones. La ordenanza propuesta busca establecer un marco normativo que permita optimizar la asignación de recursos financieros y administrativos a nivel parroquial, contribuyendo así al desarrollo integral, la participación ciudadana y la autonomía de estas instancias gubernamentales. A través de un análisis exhaustivo de la legislación vigente, experiencias exitosas en descentralización y la consulta con expertos, esta investigación busca aportar una herramienta práctica y efectiva para potenciar la capacidad de los GAD Parroquiales en su función de catalizadores del desarrollo local.

## CAPÍTULO I: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

### Antecedentes históricos

El fenómeno de concentración, que ha impactado diversos ámbitos como la sociedad, economía, cultura, política y territorio, en circunstancias dadas por la globalización y los avances científicos y tecnológicos, ha llevado como resultado a la descentralización (Rivera, Carrión, & Ortega, 1997). Este contexto ha motivado procesos de descentralización como respuesta, inicialmente en Europa y posteriormente en América Latina, buscando distribuir de manera más equitativa el poder y las responsabilidades hacia niveles locales, como los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) parroquiales.

Desde los años 70, Ecuador ha transitado por un proceso continuo de descentralización, que ha alcanzado su maduración institucional a partir del año 2007, según lo explicado por el secretario nacional de Planificación y Desarrollo, Pabel Muñoz. Anteriormente, la descentralización era fragmentada, dispersa y carecía de una estructura organizada de responsabilidades dentro del sistema estatal de Ecuador (Secretaría Nacional de Planificación, 2014).

Con la Constitución de 2008 y la creación del Consejo Nacional de Competencias (CNC), se establecieron principios y mecanismos para la transferencia progresiva de competencias a niveles locales, incluyendo las juntas parroquiales rurales como entidades de gobierno. El CNC ha jugado un papel fundamental en la regulación y coordinación entre los diferentes niveles de gobierno para asegurar una distribución equitativa y eficiente de los recursos públicos (Muñoz, 2016).

Particularmente, la ley Orgánica de Juntas Parroquiales del País indica que los Presupuestos Participativos surgen como una herramienta indispensable para renovar las estructuras formales de administración pública y democracia local, así como una táctica sostenible para facilitar que la población rural, en especial los sectores vulnerables, participen activamente en el análisis, identificación, priorización, cogestión, ejecución, evaluación de

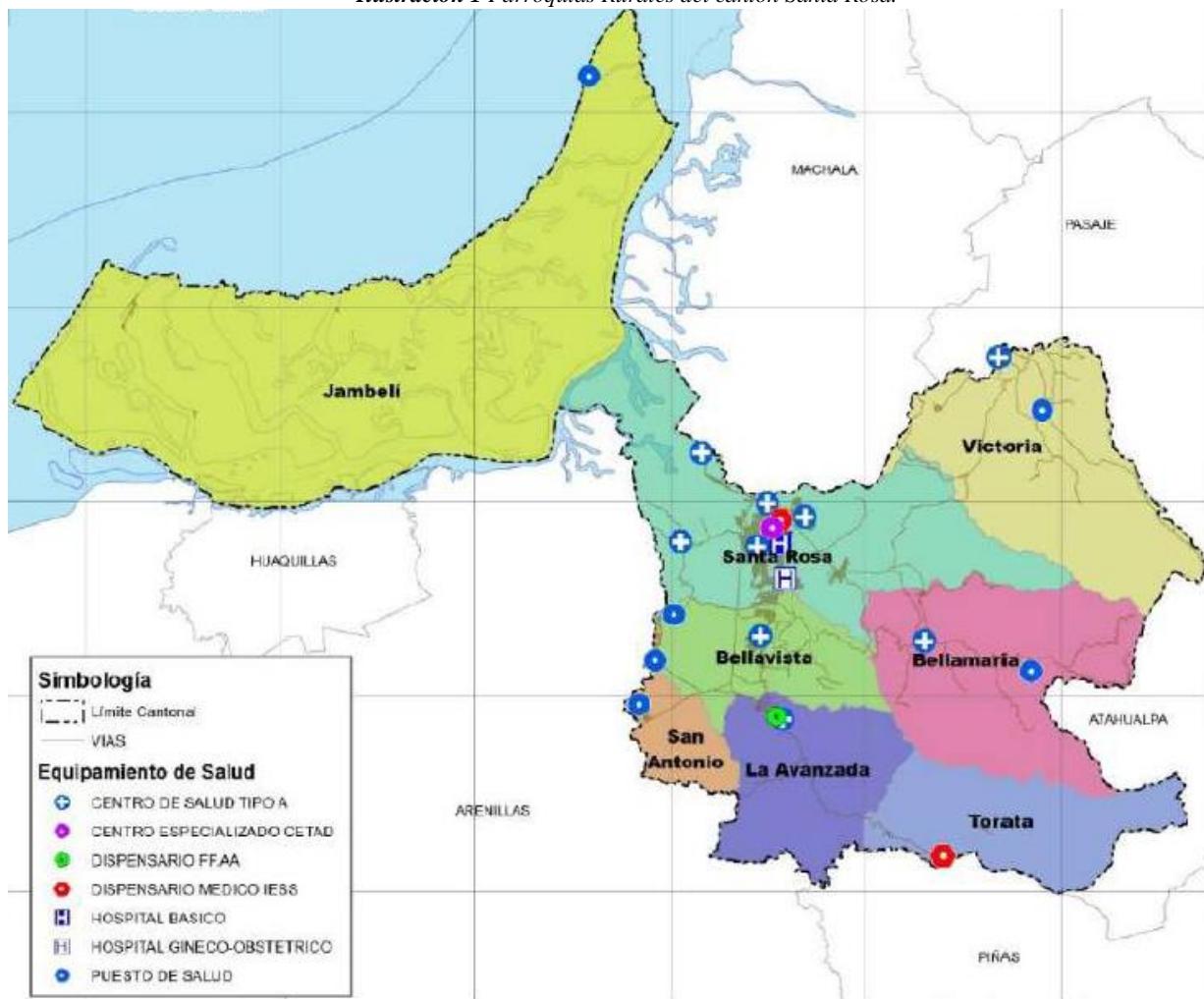
programas y proyectos prioritarios, para solventar primordialmente las necesidades básicas, en el marco de una amplia gobernabilidad local (GAD Municipal Paute, 2021).

Según Muñoz, la descentralización no se limita a un cambio administrativo, sino que también implica una redistribución de poder político que fortalece la capacidad de las autoridades locales para la toma de decisiones y la prestación de servicios. Sin embargo, reconoce que persisten desafíos significativos, como la disparidad de capacidades entre diferentes niveles de gobierno y la dependencia fiscal de los GAD respecto al Gobierno Central.

Este proceso a pesar de que ha avanzado considerablemente requiere de continuos y exhaustivos esfuerzos para consolidarse de manera efectiva y equitativa en todo el territorio nacional (Muñoz, 2016).

### Análisis de la zona de estudio

*Ilustración 1 Parroquias Rurales del cantón Santa Rosa.*



*Fuente: (PDOT Santa Rosa, 2019)*

Santa Rosa está situada estratégicamente en la provincia de El Oro, se delimita al norte por los cantones Machala y Pasaje; al sur por los cantones Arenillas y Piñas; al este por los cantones Atahualpa y Pasaje; y al oeste por el cantón Arenillas y el Océano Pacífico. Por otra parte, el cantón cuenta con siete parroquias rurales las cuales son: Bellamaría, Bellavista, Jambelí, La Avanzada, San Antonio, Torata y La Victoria. El sector rural consta de un gran potencial para el desarrollo autónomo. Cada una de estas parroquias, con sus particularidades geográficas y demográficas, representa una pieza fundamental en la gestión descentralizada de recursos. Desde Bellamaría, ubicada en un entorno rural con vastos recursos agrícolas, hasta Jambelí, con su enfoque costero y turístico, todas estas parroquias tienen la capacidad de administrar eficazmente los recursos asignados, promoviendo así el progreso económico, social y cultural en sus respectivas comunidades. La descentralización de recursos ofrece la oportunidad de empoderar a estas parroquias, permitiéndoles tomar decisiones que respondan de manera más precisa a las necesidades locales y fomenten un desarrollo sostenible y equitativo.

## **Fundamentación conceptual**

### **Descentralización**

La descentralización, en términos generales, se refiere a la transferencia de competencias y atribuciones del nivel central a niveles subnacionales o a distintas instancias dentro del propio gobierno central. Esta transferencia busca mejorar la prestación de servicios y la gestión de las funciones estatales (Suing, 2013).

La descentralización de recursos del GAD Municipal de Santa Rosa hacia los siete GADs parroquiales es un proceso administrativo y político que busca transferir recursos financieros. Este proceso está orientado a mejorar la sustentabilidad en la gestión pública, logrando así, una administración más fortalecida respecto a las necesidades locales. La propuesta de ordenanza pretende instituir un marco normativo que regule el traspaso de

recursos, asegurando que los GADs parroquiales adquieran fondos necesarios para ejecutar sus propias iniciativas y proyectos de desarrollo rural.

La finalidad del caso de estudio es proponer una ordenanza que facilite y normatice la descentralización de recursos, promoviendo la autonomía y fortalecimiento institucional de las parroquias de Bellamaría, Bellavista, Jambelí, La Avanzada, San Antonio, Torata y La Victoria. La indagación se centra en evaluar los mecanismos más adecuados para la transferencia de recursos financieros, así como establecer criterios de equidad y eficiencia en la distribución de los recursos. Además, se considera fundamental la instauración de sistemas de control y auditoría que garanticen la transparencia y la correcta utilización de los fondos descentralizados (López, Cañizares, & Mayorga, 2018).

Los recursos financieros que el municipio de Santa Rosa puede transferir hacia las parroquias proceden de varios orígenes, incluyendo ingresos propios como impuestos municipales, tasas por servicios y multas. También está en la capacidad de descentralizar un porcentaje del capital que se obtiene desde el gobierno central, como participaciones y asignaciones basadas en criterios específicos, y fondos de desarrollo para proyectos en sectores prioritarios como infraestructura y educación (Benalcázar, 2013).

## **Autonomía**

La autonomía se origina en el griego “autónomos” que se encuentra formado por “nomos”, que significa ley, y “autos”, que denota propio o por sí mismo. Esto involucra que una entidad política subnacional tiene la capacidad de establecer y aplicar normativas que regulen aspectos específicos de interés local, sin la intervención de entidades externas, es decir, el Estado central y sus subdivisiones administrativas (Torres, 2020). Además, la autonomía incluye la facultad de determinar los métodos y procedimientos para llevar a cabo funciones que el Estado delega, aunque estas actividades están sujetas a la supervisión y fiscalización estatal, garantizando la efectiva ejecución en beneficio del bien común (Benalcázar, 2013).

Kelsen vincula la autonomía con la descentralización y democracia, afirmando que la

descentralización surge a través de la democracia, en cambio, la democracia es un principio de autodeterminación (Alocén, 2021). Por esta razón, la autonomía conlleva que las normas necesariamente sean creadas por aquellos que serán sus destinatarios, sin intervención de influencias externas. El tribunal Constitucional del Ecuador describe la autonomía municipal como la capacidad que tienen estos organismos para autorregular su gestión y competencias sin estar sujetos al poder central, tanto desde el punto de vista financiero como el administrativo, dentro del marco de la Constitución y la ley (Torres, 2020).

## **Ordenanza**

Una ordenanza es un acto administrativo emanado de una autoridad competente, generalmente de un gobierno local como un municipio o un GAD parroquial. Esta normativa tiene fuerza de ley dentro del ámbito territorial correspondiente y regula aspectos específicos de interés local, como la organización administrativa, la prestación de servicios públicos, la gestión de recursos y otros temas relevantes para la comunidad (Mantilla, 2014).

En el campo del derecho administrativo, una ordenanza es una normativa jurídica que forma parte de la administración pública. Según (Orduña, 2015), la ordenanza es una parte fundamental del derecho administrativo, funcionando como un reglamento que depende de la ley.

El término “ordenanza” proviene del vocablo “orden”, según (Maza, 2014), se trata de un mandato emitido por una autoridad con la potestad de exigir su cumplimiento. Una ordenanza se caracteriza por una disposición legal que orienta y regula aspectos específicos de la vida pública, siempre en conformidad con las leyes superiores. Este tipo de normativa resulta fundamental para la gestión local, ya que permite a las autoridades establecer reglas claras y específicas que respondan a las necesidades y particularidades de su comunidad, asegurando así un gobierno más cercano y eficiente (Maza, 2014).

La ejecución de una ordenanza involucra un proceso secuencial que en su estructura empieza con su promulgación oficial una vez aprobada por la autoridad competente que asegura

la implementación práctica de las disposiciones establecidas, asignando recursos y estableciendo procedimientos necesarios para su respectivo cumplimiento (Mantilla, 2014).

### **Fundamentación legal**

Según la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 280, determina que el Plan Nacional de Desarrollo será el marco de referencia para las políticas, programas y proyectos del sector público; así como para la planificación y ejecución del presupuesto estatal, la inversión y la distribución de los recursos públicos. También se encargará de coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su cumplimiento será obligatorio para el sector público y orientativo para los demás sectores (Constitución de la República del Ecuador, 2021).

El Artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador destaca la importancia de establecer mecanismos de participación ciudadana en todos los niveles de gobierno. En los GADS Parroquiales Rurales, se crearán espacios de participación que incluirán a autoridades electas, representantes del régimen dependiente y miembros de la sociedad del ámbito territorial correspondiente. Una de sus funciones principales será la elaboración de presupuestos participativos, conforme a lo estipulado por la ley orgánica del COOTAD (Constitución de la República del Ecuador, 2021).

De acuerdo con los artículo 105, 106 y 107 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que la descentralización de la gestión del Estado permite a los diferentes niveles de gobierno el uso de recursos a partir de la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias, junto con los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos correspondientes, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados. Además, bajo ninguna circunstancia podrá ser inferiores la transferencia de recursos que el gobierno central asigna para la ejecución de dichas competencias (COOTAD, 2019). Finalmente, el (COOTAD, 2019) en el artículo 187 dice lo siguiente:

Son ingresos propios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural los que provengan de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial. De igual manera, los

gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión (COOTAD, 2019, pág. 75).

Según el Boletín Jurídico de la Procuraduría General del Estado, publicado entre enero y junio de 2010, se consultó si el GAD Parroquial de Guismi, en el cantón Pangui, provincia de Zamora Chinchipe, "puede administrar el sistema de agua potable de su parroquia". La Procuraduría, basándose en diversos artículos de la Constitución del Ecuador (art. 3, 12, 32, 66 numeral 2, 261 numeral 11, 264, 267 numeral 5, 273, 313, 314, 318, 412 y 415), determinó que es posible. El Procurador del GAD del cantón Pangui concluyó que, mediante un convenio, se puede obtener la administración de dicho recurso (Ayuí, 2019).

### **Fundamentación técnica**

La descentralización implica una reconfiguración de las dinámicas entre el Estado y la sociedad civil, manifestada en la transferencia de responsabilidades y competencias desde el nivel central hacia niveles provinciales o cantonales (Ojeda, 2000). Actualmente, referirse a la descentralización en Ecuador implica reconocer transformaciones importantes en la organización y administración de los gobiernos seccionales. Estos cambios traen consigo desafíos grandes que requieren ajustes en sus estructuras políticas, administrativas y económicas (Batallas, 2017).

### **Origen de los recursos descentralizados**

- **Presupuesto Municipal:** Los GAD municipales pueden asignar una parte de su presupuesto anual a los GAD parroquiales. Esta asignación puede incluir transferencias directas para proyectos específicos o la delegación de competencias junto con los recursos necesarios para su ejecución (Ayala, Zaruma, & Barragán, 2017).
- **Recaudación de Impuestos Locales:** Los GAD municipales que tienen facultades para recaudar impuestos locales pueden destinar una parte de estos

ingresos a los GAD parroquiales. Esto puede incluir impuestos sobre la propiedad, tasas por servicios municipales, o ingresos por permisos y licencias.

- **Cooperación Intergubernamental:** Los GAD municipales pueden acceder a fondos adicionales a través de convenios de cooperación con el gobierno central o con otros niveles de gobierno. Parte de estos fondos puede ser canalizada hacia los GAD parroquiales.
- **Proyectos de Inversión:** Los GAD municipales pueden destinar recursos a través de proyectos de inversión específicos en las parroquias, en áreas como infraestructura, desarrollo económico local, o servicios públicos, delegando la ejecución de estos proyectos a los GAD parroquiales (Ayala, Zaruma, & Barragán, 2017).

### **Presupuesto participativo**

Es una herramienta de participación ciudadana que permite a los residentes de una comunidad involucrarse activamente en la toma de decisiones sobre la asignación de recursos públicos. Este proceso democrático facilita que los ciudadanos propongan, discutan y prioricen proyectos y programas que consideren más relevantes para mejorar su entorno local. Usualmente, implica la organización de asambleas, reuniones donde los participantes pueden expresar sus necesidades y preferencias. Los resultados del presupuesto participativo tienen el potencial de influir directamente en la planificación y ejecución de políticas públicas locales, promoviendo la transparencia, inclusión y rendición de cuentas en la gestión de recursos públicos.

### **Síntesis del capítulo**

A lo largo del capítulo, se analiza la situación histórica de los GADs Parroquiales en términos de autonomía y gestión de recursos, tal es el caso, que en el transcurso de vida política del cantón se evidencia necesidades y desafíos que enfrentan estos gobiernos locales. No

obstante, el sector rural está respaldado ante la ley por bases legales firmes o marcos normativos, que permiten la obtención de recursos provenientes de los niveles de gobierno superiores con el fin de conceder su autonomía y fortalecimiento institucional.

En Ecuador, la descentralización ha logrado tener un avance significativo desde la Constitución de 2008, consolidando la gestión local y asegurando un desarrollo íntegro. El presupuesto participativo es una herramienta fundamental en los parroquianos ya que pueden influir activamente en la distribución de recursos públicos, teniendo la oportunidad de proponer, debatir y priorizar proyectos, impulsando la democracia, la inclusión y la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

## CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO

La metodología de esta investigación seguirá un enfoque mixto, combinando métodos cualitativos y cuantitativos para obtener una comprensión integral de la propuesta. Se utilizarán técnicas de recolección de datos como encuestas dirigidas a las distintas autoridades, desde la alcaldía de Santa Rosa hasta los GAD parroquiales que se encuentran en su jurisdicción; además se realizarán encuestas a la población rural y análisis documental de registros financieros y ordenanzas existentes. Los principios metodológicos de objetividad y sistematicidad guiarán todo el proceso investigativo, desde la formulación de hipótesis hasta la interpretación de los hallazgos, asegurando que los procedimientos sean coherentes y rigurosos. Los instrumentos específicos incluirán una encuesta, y software de análisis estadístico y cualitativo, que facilitarán la organización y análisis de la información recopilada, permitiendo así una evaluación exhaustiva de la descentralización de recursos hacia los GADs parroquiales del cantón Santa Rosa.

### **Tipos de investigación**

#### **Investigación Descriptiva**

Este estudio se centra en analizar de manera descriptiva el proceso de descentralización de recursos del Cantón Santa Rosa, identificando los mecanismos utilizados, los beneficios percibidos y los desafíos que enfrentarían los GADs parroquiales y municipal en el transcurso del proceso de la ordenanza.

En el contexto de la descentralización de recursos a los GAD parroquiales, la investigación descriptiva permite la comprensión y el análisis sistemático del proceso de descentralización, formulando preguntas clave, verificando las interrogantes planteadas y obteniendo conocimiento sobre los diferentes aspectos que componen cada etapa del proceso de descentralización. Esta estrategia nos permite entender mejor cómo la descentralización impacta la eficiencia y equidad en la gestión de recursos a nivel local.

## **Métodos de investigación**

### **Método cualitativo:**

La evaluación de la propuesta de ordenanza se lleva a cabo previo a un enfoque cualitativo mediante la encuesta dirigida hacia las autoridades municipales, representantes de los GADs parroquiales y la población rural, evaluando los resultados de la socialización de la propuesta de ordenanzas, convenios y registros financieros pertinentes. A través de este proceso, se consigue una retroalimentación crucial que permite ajustar y mejorar iniciativas de descentralización de recursos, fomentando un incremento en el nivel de participación y democracia en la administración pública a nivel local.

### **Método cuantitativo:**

Mediante un enfoque cuantitativo se evalúa la propuesta de ordenanza, utilizando encuestas estructuradas para autoridades municipales, representantes parroquiales y población rural de Santa Rosa. Este método permite obtener datos numéricos precisos en cuanto a la aceptación y comprensión del proyecto de ordenanza en el marco normativo, táctico y financiero, proporcionando una base estadística sólida para la correspondiente toma de decisiones, fortaleciendo las políticas públicas locales, asegurando una gestión transparente y eficaz de la gestión pública rural, garantizando la distribución imparcial de los recursos.

## **Técnicas e instrumentos de investigación**

### **Encuesta:**

En el marco de esta investigación, se empleará la encuesta como un método fundamental de recolección de datos cuantitativos. Este enfoque permitirá recolectar datos estructurados de una muestra representativa del sector rural del cantón Santa Rosa, utilizando un cuestionario estandarizado. Las encuestas proporcionarán información detallada sobre las percepciones y opiniones de los ciudadanos, funcionarios gubernamentales locales, líderes comunitarios y miembros de GAD parroquiales en relación con la propuesta de ordenanza para la descentralización de recursos.

Se enfocará en medir el nivel de apoyo hacia la descentralización, evaluar la efectividad percibida de las políticas descentralizadoras, identificar desafíos en la gestión de recursos a nivel local y explorar expectativas con respecto a la implementación de la ordenanza propuesta. Este enfoque mixto garantizará una evaluación exhaustiva y fundamentada de la viabilidad y efectividad de la propuesta de ordenanza desde múltiples perspectivas en el proceso de descentralización administrativa.

Las características de estos participantes abarcarán roles específicos dentro de los GAD parroquiales, experiencia en gestión pública, perspectivas sobre la descentralización, y otras cualidades relevantes que puedan influir en su participación en el estudio. Además, se podrían considerar a residentes locales, beneficiarios de servicios descentralizados y cualquier otro grupo con un interés directo o indirecto en el proceso de descentralización de recursos.

#### **Proyección Poblacional de Santa Rosa:**

Para la ejecución de la encuesta, es necesario conocer la población total del año en curso, ya que es esencial para asegurar que el tamaño de la muestra sea estadísticamente válido, que la distribución de la muestra sea representativa y que la planificación logística sea eficiente. Sin embargo, no existen registros de la población total actual de Santa Rosa. Por lo tanto, se realiza la proyección poblacional mediante el método aritmético, el cual es un procedimiento sencillo y directo que asume un crecimiento poblacional constante a lo largo del tiempo.

Cabe recalcar que los últimos datos censales disponibles corresponden al año 2010 y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) ha proporcionado una proyección hasta el 2020, por consiguiente, es necesario extender esta proyección hasta el 2024. Esta actualización permitirá obtener una base sólida para diversas actividades, entre ellas la determinación de la muestra para las encuestas, el análisis de prefactibilidad de la propuesta de ordenanza para la descentralización de recursos por parroquias, la elaboración de políticas públicas, la asignación de recursos y la planificación de servicios que respondan efectivamente a las necesidades de la población del cantón Santa Rosa.

*Tabla 1 Proyección poblacional de Santa Rosa para el año 2024.*

MÉTODO ARITMÉTICO				
FUENTE	AÑO	POBLACIÓN	r	POBLACIÓN FUTURA
CENSO INEC	1990	50860		
	2001	60388	866,181818	
	2010	69036	960,888889	
PROYECCIONES INEC	2011	72922	3886	
	2012	74013	1091	
	2013	75089	1076	
	2014	76148	1059	
	2015	77191	1043	
	2016	78218	1027	
	2017	79231	1013	
	2018	80227	996	
	2019	81206	979	
	2020	82171	965	
	2021	83417,839		83417,839
PROYECCIONES CÁLCULADAS	2022	84664,678		84664,678
	2023	85911,518		85911,518
	2024	87158,357		87158,357
	2025	88405,196		88405,196
	2026	89652,035		89652,035
	2027	90898,875		90898,875
	2028	92145,714		92145,714
	2029	93392,553		93392,553
	2030	94639,392		94639,392
	R Promedio		1246,83923	

*Fuente: Elaboración propia.**Ilustración 2 Proyección histórica de la población de Santa Rosa.**Fuente: Elaboración propia.*

## Proyección poblacional de Santa Rosa por parroquias:

La proyección poblacional de Santa Rosa por parroquias, basada en los porcentajes de distribución poblacional indicados en el PDOT (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial) de Santa Rosa, permitirá obtener estimaciones actualizadas por cada parroquia. Estos datos serán cruciales para la distribución del presupuesto participativo, permitiendo que los recursos se asignen equitativamente según la cantidad de habitantes en las diferentes parroquias. Así, se garantiza una gestión más justa y eficiente de los fondos públicos, atendiendo de manera proporcional a las necesidades y demandas específicas del sector rural.

*Tabla 2 Porcentaje poblacional por parroquia.*

Parroquias	Población 2020	Porcentaje
Santa Rosa	62921	77%
Victoria	3793	5%
Bellavista	3374	4%
Bellamaría	2764	3%
La Avanzada	2461	3%
San Antonio	2488	3%
Torata	2325	3%
Jambelí	2045	2%
Total	82171	100%
Nivel	Población 2020	Porcentaje
Urbano	65921	77%
Rural	19250	23%
Cantonal	<b>82171</b>	<b>100%</b>

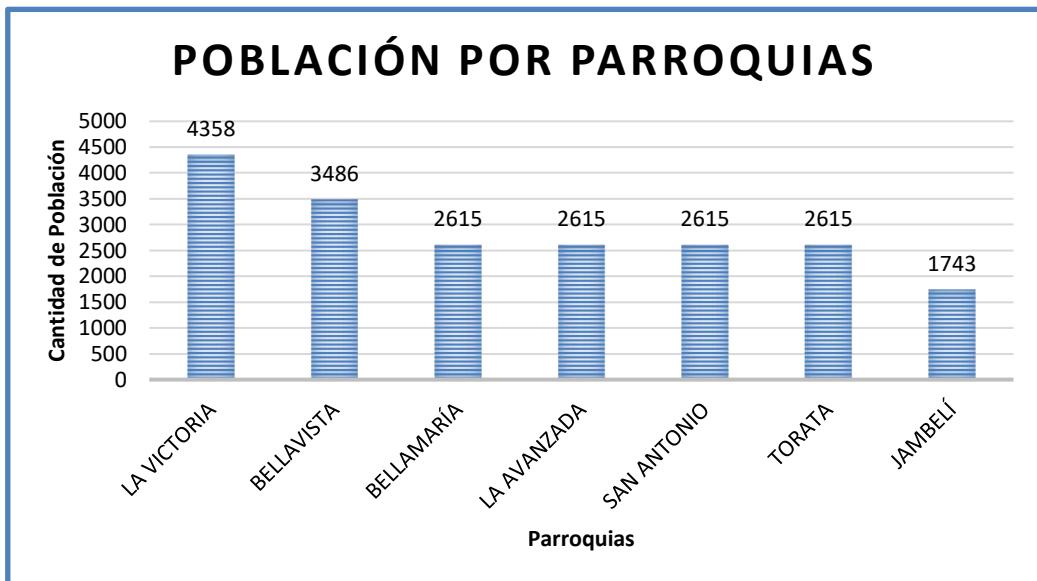
*Fuente: (PDOT Santa Rosa, 2019)*

*Tabla 3 Cantidad y porcentaje poblacional por Parroquia en el 2024.*

PARROQUIAS	PORCENTAJE	POBLACIÓN 2024
<b>POBLACIÓN URBANA</b>		
CABECERA CANTONAL	77%	67112
<b>POBLACIÓN RURAL</b>		
LA VICTORIA	5%	4358
BELLAVISTA	4%	3486
BELLAMARÍA	3%	2615
LA AVANZADA	3%	2615
SAN ANTONIO	3%	2615
TORATA	3%	2615
JAMBELÍ	2%	1743
<b>TOTAL RURAL</b>	<b>23%</b>	<b>20046</b>
<b>SANTA ROSA TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>87158</b>

*Fuente: Elaboración propia.*

*Ilustración 3 Representación de habitantes por parroquia.*



*Fuente: Elaboración propia.*

El Cantón Santa Rosa cuenta con 87158 habitantes aproximadamente, de los cuales, el 23% de la población corresponde a las parroquias rurales (PDOT Santa Rosa, 2019), dando como resultado un estimado de 20046 residentes del sector rural. En definitiva, una gran parte de la población rural de Santa Rosa necesita reducir la brecha de subdesarrollo en comparación con el desarrollo de la cabecera cantonal. Para lograrlo, es fundamental otorgar mayor autonomía a las parroquias rurales, promoviendo así, un desarrollo más equilibrado y sostenible en todo el cantón Santa Rosa.

### **Universo y muestra**

Para la evaluación de la transferencia de recursos, es esencial llevar a cabo un análisis previo de la situación actual, incluyendo un estudio de proyección poblacional, identificación del universo y determinación de la muestra, con el fin de obtener datos representativos y pertinentes que fundamenten la propuesta. Esta propuesta de ordenanza tiene como fin el desarrollo local y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales al permitir una visión cercana y ajustada a las realidades locales.

## Universo

Referente a la población total del sector rural, se identifica estadísticamente un universo (N) de 20046 habitantes, de los cuales La Victoria es la parroquia de mayor población con 4358 habitantes aproximadamente, mientras que la parroquia Jambelí tiene 1743 habitantes siendo esta la de menor población.

## Muestra

El método aplicado en el PIG es el muestreo aleatorio simple, el cual se aplica para reducir el número de encuestados, manteniendo la tendencia de los resultados respecto a las opciones múltiples que se analizan. Sin embargo, la selección del tamaño de la muestra (n) es necesario que sea superior a 100 personas para garantizar una probabilidad positiva en los resultados (Ortega, 2018). Finalmente, según (Velázquez, 2023) la fórmula de muestreo aleatorio simple para una población finita es:

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{e^2 * (N - 1) + z^2 * p * q}$$

Donde, la probabilidad a favor (p) se refiere a la proporción de éxito esperada en la población; en este caso, se considera como 0.9, lo que significa 90% de ocurrencia del evento. Mientras que la probabilidad en contra (q) es de 0.1, correspondiente a un 10% de no ocurrencia del evento. La variable nivel de confianza (z) es la seguridad con la que se desea que los resultados de la muestra se reflejen. Por ende, se utiliza un nivel de confianza del 95%, que concierne a un valor (z) de 1.96. Posteriormente, el error de muestra (e) representa el margen de error aceptable entre la estimación muestral y el verdadero valor poblacional, expresado en 0.05, lo cual constituye un margen de error del 5% (Velázquez, 2023). En definitiva, esta combinación de valores permite calcular el tamaño de muestra óptimo, asegurando precisión y confiabilidad en los resultados obtenidos del análisis muestral (Ortega, 2018).

$$n = \frac{1.96^2 * 0.9 * 0.1 * 20046}{0.05^2 * (20046 - 1) + 1.96^2 * 0.9 * 0.1}$$

$$n = 137.36$$

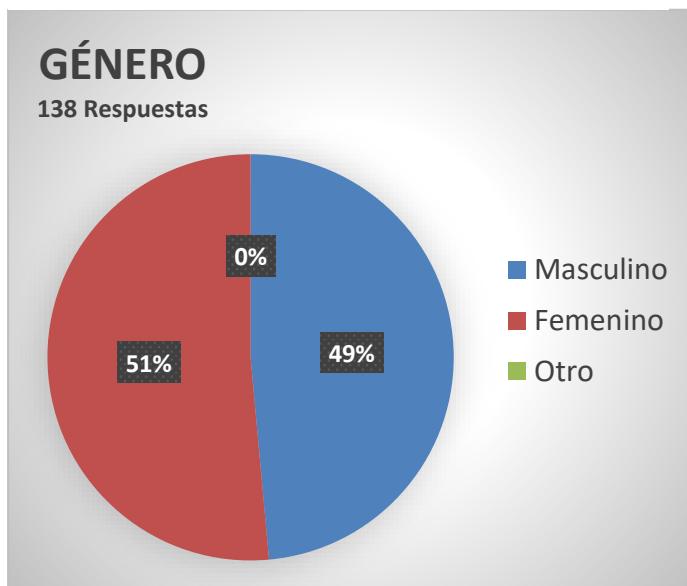
La muestra obtenida es de 137.36, sin embargo, el valor debe ser un número entero dado que representa la cantidad de personas a encuestar, en ese sentido, el valor propuesto de la muestra es de 138 personas. Cabe recalcar que la encuesta es dirigida únicamente a la sociedad rural con la finalidad de promulgar la democracia y una correcta participación ciudadana.

### **Presentación gráfica, análisis e interpretación de resultados obtenidos**

La tabulación de los resultados de la encuesta dirigida a la población en general sobre la descentralización de recursos hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) parroquiales de Santa Rosa, implica organizar y resumir las respuestas obtenidas para facilitar su análisis. Este proceso incluye la recolección y verificación del cuestionario y codificación de respuestas para el respectivo procesamiento de los resultados en graficas de pastel.

Finalmente, se presentan los resultados en gráficos y tablas.

**Ilustración 4** Gráfica demostrativa de la cantidad y porcentaje según el género de las personas que participaron de la encuesta.



*Fuente: Elaboración propia.*

**Tabla 4** Pregunta 1; género.

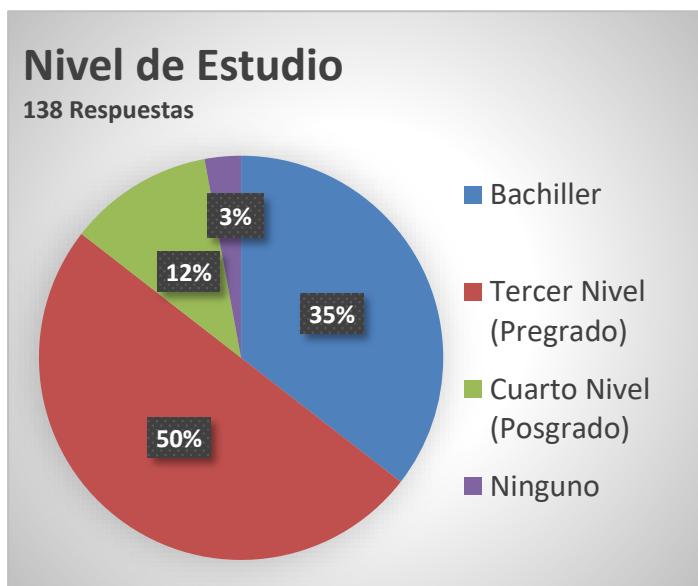
GÉNERO		
Masculino	Femenino	Otro
67	71	0

*Fuente: Elaboración propia.*

Cabe recalcar que la cantidad de encuestados fue producto de la muestra resultante de la población rural en el año vigente, del cual, 67 personas son de género masculino mientras

que 71 son femenino dando como total 138 personas que ejercieron la encuesta. Es decir, el 51% de encuestados son mujeres mientras que el 49% son hombres.

*Ilustración 5 Porcentajes del nivel de estudio de los encuestados.*



*Fuente: Elaboración propia.*

La gráfica de pastel muestra la distribución del nivel de estudio de las 138 personas encuestadas en el contexto de la descentralización de recursos hacia los GAD parroquiales. El 50% de los encuestados tiene un título de Tercer Nivel (Pregrado), siendo el grupo predominante, seguido por un 35% que posee un título de Bachiller. Un 12% de los encuestados ha alcanzado el Cuarto Nivel (Posgrado), mientras que solo un 3% no tiene ningún nivel de estudio formal. Esta distribución indica que la mayoría de los participantes tienen un nivel educativo considerable, lo que podría influir en su comprensión y evaluación de los procesos de descentralización de recursos. Aquellos con niveles de educación superior pueden tener una mayor capacidad para analizar y opinar sobre la efectividad y eficiencia en la gestión de recursos descentralizados, así como sobre las implicaciones políticas y administrativas de la descentralización.

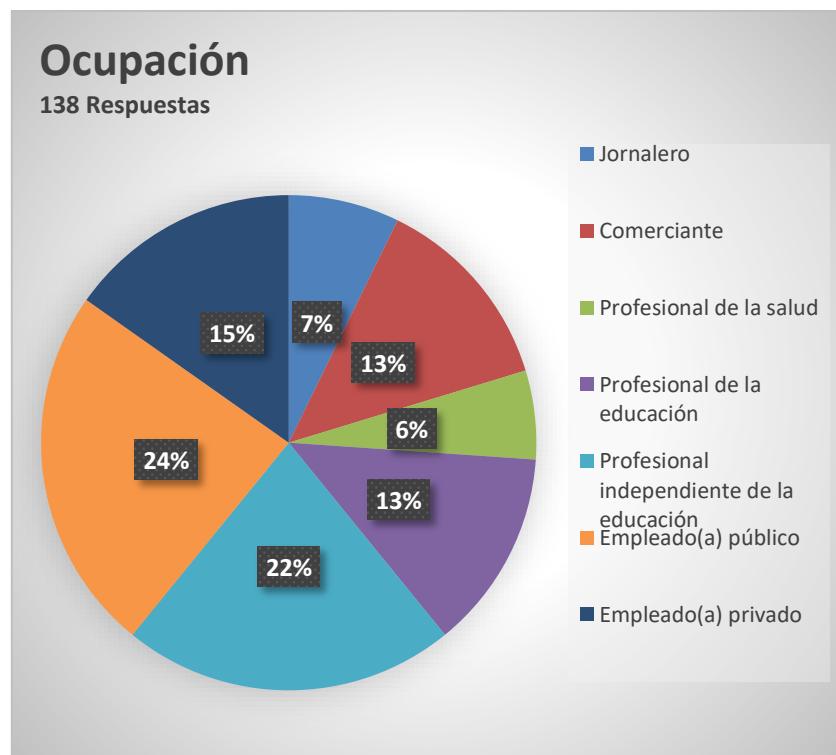
*Tabla 5 Pregunta 2; nivel de estudio.*

Nivel de Estudio			
Bachiller	Tercer Nivel (Pregrado)	Cuarto Nivel (Posgrado)	Ninguno
49	69	16	4

*Fuente: Elaboración propia.*

*Tabla 6 Pregunta 3; ocupación.*

Ocupación						
Jornalero	Comerciante	Profesional de la salud	Profesional de la educación	Profesional independiente de la educación	Empleado(a) público	Empleado(a) privado
10	18	8	18	30	33	21

*Fuente: Elaboración propia.**Ilustración 6 Distribución de ocupaciones de los encuestados en el contexto de la descentralización de recursos hacia los GAD Parroquiales.**Fuente: Elaboración propia.*

En la distribución de la ocupación, el 24% son empleados públicos, el 22% son profesionales independientes, y el 15% son empleados privados. Además, el 13% de los encuestados son profesionales de la educación, otro 13% son comerciantes, el 7% son jornaleros y el 6% son profesionales de la salud. Esta diversidad ocupacional asegura una amplia gama de perspectivas sobre la descentralización de recursos. Los empleados públicos, al ser el grupo más grande, pueden proporcionar información detallada sobre la administración y distribución de recursos. Los profesionales independientes y del sector privado pueden ofrecer detalles sobre la eficiencia en la implementación de políticas descentralizadas, mientras que los profesionales

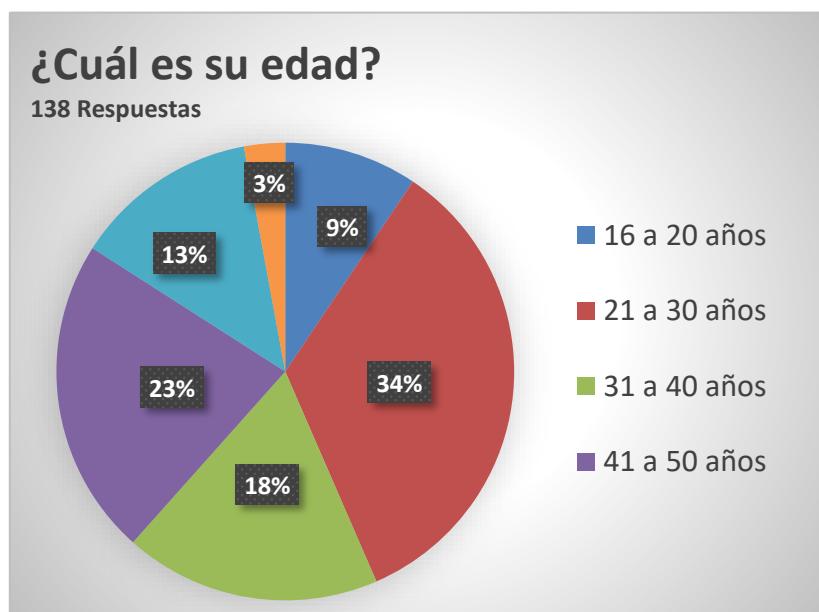
de la educación y la salud pueden destacar cómo la descentralización afecta la calidad y accesibilidad de los servicios en sus campos.

*Tabla 7 Pregunta 4; ¿Cuál es su edad?*

<b>¿Cuál es su edad?</b>					
<b>16 a 20 años</b>	<b>21 a 30 años</b>	<b>31 a 40 años</b>	<b>41 a 50 años</b>	<b>51 a 60 años</b>	<b>Más de 60 años</b>
13	47	25	31	18	4

*Fuente: Elaboración propia.*

*Ilustración 7 Distribución de edades según los encuestados.*

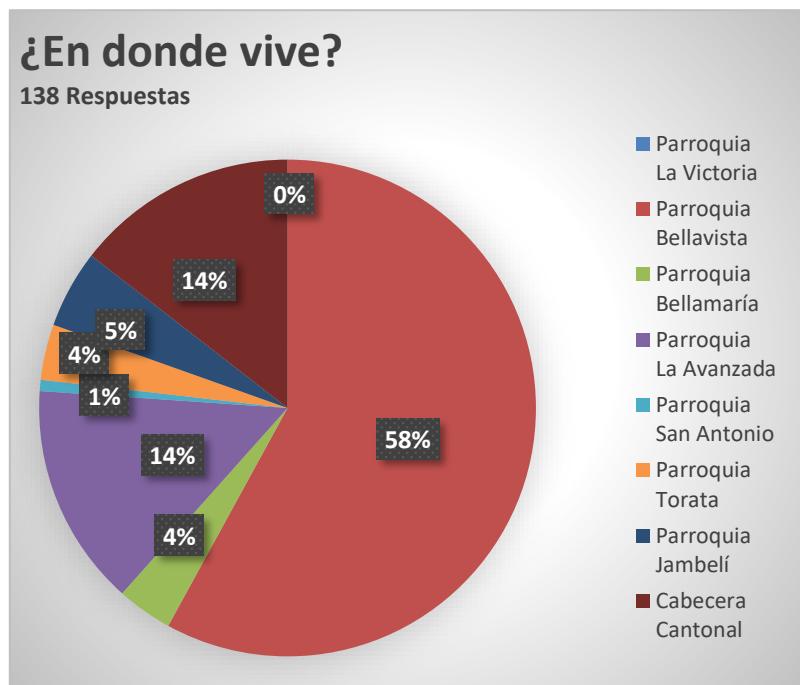


*Fuente: Elaboración propia.*

La mayor parte de los encuestados con un 34% se encuentra en el rango de 21 a 30 años, seguido por el 23% que tiene entre 41 y 50 años. El 18% de los encuestados está en el rango de 31 a 40 años, mientras que el 13% tiene entre 51 y 60 años. Los jóvenes de 16 a 20 años representan el 9% de la muestra, y solo el 3% de los encuestados tiene más de 60 años. Esta distribución etaria indica que la mayoría de los encuestados son adultos jóvenes y de mediana edad, lo que puede influir en su perspectiva sobre la descentralización de recursos, dada su posible participación en el mercado laboral y su interés en el desarrollo comunitario.

*Tabla 8 Pregunta 5; ¿En dónde vive?*

¿En dónde vive?								
Parroquia La Victoria	Parroquia Bellavista	Parroquia Bellamaría	Parroquia La Avanzada	Parroquia San Antonio	Parroquia Torata	Parroquia Jambelí	Cabecera Cantonal	
0	80	5	20	1	5	7	20	

*Fuente: Elaboración propia.**Ilustración 8 Encuestados por parroquias rurales y cabecera cantonal.**Fuente: Elaboración propia.*

Se puede evidenciar que la población rural con mayor trascendencia en la encuesta es la de la parroquia Bellavista con un 58%, mientras que la cabecera cantonal, así como también la parroquia de La Avanzada tienen un 14% cada uno.

**Ilustración 9** Porcentaje de conocimiento respecto a la descentralización de recursos.



**Tabla 9** Pregunta 6; ¿Conoce usted sobre la descentralización de recursos?

¿Conoce usted sobre la Descentralización de recursos?	
Si	No
113	25

*Fuente:* Elaboración propia.

*Fuente:* Elaboración propia.

Según la valorización de esta pregunta, los resultados que se obtengan serán genuinos para la propuesta de descentralización de recursos a los GAD parroquiales ya que se evidencia un alto conocimiento de la población referente a este campo de la ordenanza, lo que conlleva a la materialización del proyecto según la necesidad y población existente.

**Tabla 10** Pregunta 7; ¿Cree que la descentralización de recursos a los GADs parroquiales mejoraría la eficiencia y eficacia en la gestión de estos servicios y proyectos?

¿Cree que la descentralización de recursos a los GADs parroquiales mejoraría la eficiencia y eficacia en la gestión de estos servicios y proyectos?		
Sí, definitivamente	No estoy seguro(a)	No, definitivamente
107	29	2

*Fuente:* Elaboración propia.

**Ilustración 10** Porcentaje de apoyo a la propuesta de ordenanza por parte de la población encuestada.



*Fuente:* Elaboración propia.

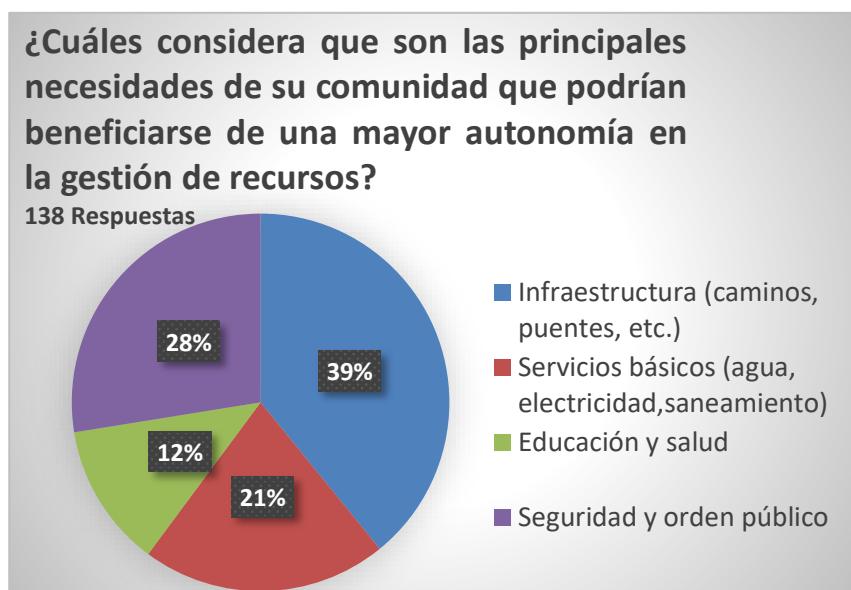
Los resultados indican un amplio apoyo hacia la descentralización de recursos a los GADs parroquiales, con un 78% de los encuestados expresando que sí mejoraría la eficiencia y eficacia en la gestión de servicios y proyectos locales. El 21% que no está seguro sugiere una necesidad de más información o discusión sobre los beneficios potenciales, mientras que el 1% que dice no, refleja una minoría que percibe posibles desventajas o preocupaciones con respecto a este enfoque. Estos datos destacan la importancia de educar y consultar con la comunidad para garantizar una implementación efectiva y consensuada de políticas descentralizadas.

**Tabla 11** Pregunta 8; ¿Cuáles considera que son las principales necesidades de su comunidad que podrían beneficiarse de una mayor autonomía en la gestión de recursos?

¿Cuáles considera que son las principales necesidades de su comunidad que podrían beneficiarse de una mayor autonomía en la gestión de recursos?			
Infraestructura (caminos, puentes, etc.)	Servicios básicos (agua, electricidad, saneamiento)	Educación y salud	Seguridad y orden público
54	29	17	38

*Fuente:* Elaboración propia.

*Ilustración 11 Uso del recurso según los encuestados.*



*Fuente: Elaboración propia.*

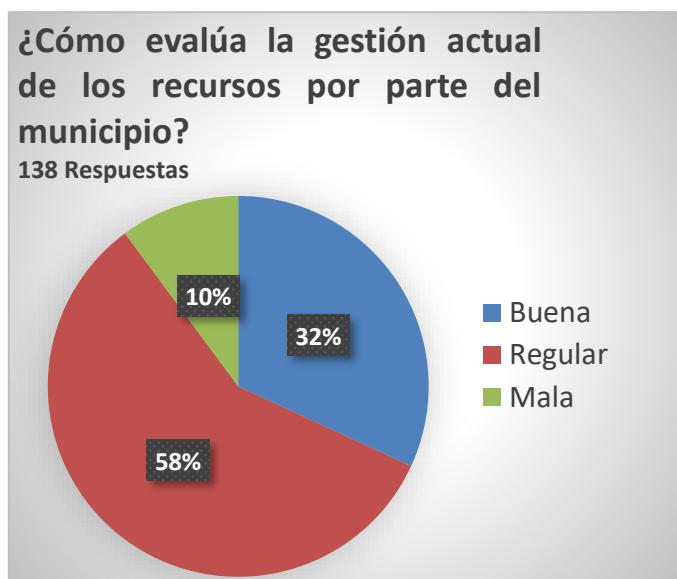
Los resultados muestran que las principales necesidades identificadas por la comunidad que podrían beneficiarse de una mayor autonomía en la gestión de recursos son la infraestructura, como caminos, puentes, obras civiles, entre otros (39%), seguida de la seguridad y orden público (28%). Esto refleja una preocupación significativa por mejorar las condiciones físicas y de seguridad en la comunidad. Además, los servicios básicos como agua, electricidad y saneamiento (21%) son otra prioridad clave, indicando la importancia de mejorar la calidad de vida y la salud pública. Aunque la educación y la salud (12%) son menos mencionadas, siguen siendo áreas de interés para la comunidad, subrayando la necesidad de un enfoque integral y equilibrado en la gestión autónoma de recursos para satisfacer múltiples necesidades comunitarias.

*Tabla 12 Pregunta 9; ¿Cómo evalúa la gestión actual de los recursos por parte del municipio?*

<b>¿Cómo evalúa la gestión actual de los recursos por parte del municipio?</b>		
<b>Buena</b>	<b>Regular</b>	<b>Mala</b>
44	80	14

*Fuente: Elaboración propia.*

*Ilustración 12 Distribución porcentual del nivel de gestión municipal.*



*Fuente: Elaboración propia.*

Los resultados revelan una evaluación mixta de la gestión actual de recursos por parte del municipio, con el 32% de los encuestados considerando que es buena. Sin embargo, la mayoría, un 58%, la califica como regular, indicando cierto nivel de insatisfacción o áreas de mejora identificadas. Por otro lado, el 10% que la califica como mala refleja una preocupación significativa por posibles deficiencias en la administración actual. Estas percepciones realzan la necesidad de la creación de la ordenanza para garantizar la fragmentación equitativa de los recursos públicos.

*Tabla 13 Pregunta 10; ¿Qué mecanismos de participación ciudadana propondría para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos descentralizados?*

<b>¿Qué mecanismos de participación ciudadana propondría para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos descentralizados?</b>		
<b>Reuniones comunitarias periódicas</b>	<b>Publicación regular de informes financieros</b>	<b>Estoy en contra de la rendición de cuentas</b>
66	66	6

*Fuente: Elaboración propia.*

*Ilustración 13 Técnicas para garantizar la transparencia del uso del recurso.*



*Fuente: Elaboración propia.*

Los mecanismos de participación ciudadana más apoyados para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de recursos descentralizados son las reuniones comunitarias periódicas y la publicación regular de informes financieros, ambos con un 48% de apoyo. Esto refleja un fuerte respaldo hacia la inclusión y la divulgación de información financiera detallada como herramientas clave para garantizar la transparencia y el escrutinio público. Por otro lado, el pequeño porcentaje del 4% que se opone a la rendición de cuentas podría indicar una minoría que no ve la necesidad o que podría tener preocupaciones sobre la efectividad de estos mecanismos.

*Tabla 14 Pregunta 11; ¿Está dispuesto/a a participar en procesos de participación ciudadana?*

¿Está dispuesto/a a participar en procesos de participación ciudadana?		
Sí, totalmente.	Sí, en algunas ocasiones.	No, nunca
48	77	13

*Fuente: Elaboración propia*

*Ilustración 14 Participación ciudadana en procesos de transparencia de la ordenanza.*



*Fuente: Elaboración propia.*

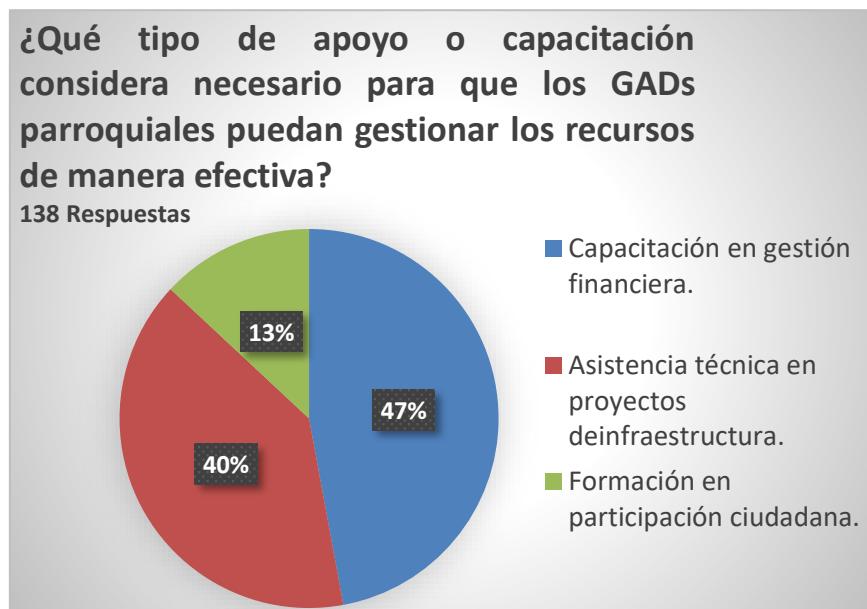
Los resultados muestran una disposición significativa por parte de la comunidad a participar en procesos de participación ciudadana, con un 35% indicando estar totalmente dispuesto y un considerable 56% dispuesto en algunas ocasiones. Esto refleja un interés activo en involucrarse en la toma de decisiones y contribuir al desarrollo comunitario a través de mecanismos participativos. Aunque el 9% que declara no estar dispuesto sugiere una minoría que puede tener reservas o barreras percibidas hacia la participación.

*Tabla 15 Pregunta 12; ¿Qué tipo de apoyo o capacitación considera necesario para que los GADs parroquiales puedan gestionar los recursos de manera efectiva?*

¿Qué tipo de apoyo o capacitación considera necesario para que los GADs parroquiales puedan gestionar los recursos de manera efectiva?		
Capacitación en gestión financiera.	Asistencia técnica en proyectos de infraestructura.	Formación en participación ciudadana.
65	55	18

*Fuente: Elaboración propia.*

**Ilustración 15 Distribución porcentual sobre el apoyo a los GADs parroquiales respecto la administración de recursos.**



*Fuente: Elaboración propia.*

El tipo de apoyo y capacitación más demandados para que los GADs parroquiales puedan gestionar recursos de manera adecuada son la capacitación en gestión financiera, aludido en un 47% por los encuestados, seguida de la asistencia técnica en proyectos de infraestructura, con un 40%. Esto subraya la importancia percibida de fortalecer las habilidades en la administración económica y financiera, así como en la ejecución de proyectos físicos que impacten directamente en la calidad de vida de la comunidad. Por otro lado, aunque el 13% menciona la formación en participación ciudadana, sugiere un interés menor en comparación con las necesidades técnicas y financieras más inmediatas.

### **Análisis e interpretación de resultados**

En el contexto global de las encuestas aplicadas, los resultados muestran una tendencia clara hacia la descentralización de recursos a los GADs parroquiales como una medida potencialmente beneficiosa. Con un 78% de apoyo hacia esta descentralización, hay un respaldo significativo hacia la mejora de la eficiencia y eficacia en la gestión local. Además, las principales necesidades identificadas por la comunidad que podrían beneficiarse de una mayor autonomía incluyen infraestructura (39%), seguridad y orden público (28%), y servicios básicos

como agua y electricidad (21%), reflejando preocupaciones clave sobre desarrollo físico, seguridad comunitaria y calidad de vida.

En términos de participación ciudadana y transparencia, las encuestas revelan un fuerte interés en mecanismos como reuniones comunitarias periódicas (48%) y la publicación regular de informes financieros (48%) para asegurar la rendición de cuentas en la gestión descentralizada de recursos. Esto indica un deseo generalizado de involucrarse en la toma de decisiones locales y mantener una supervisión activa sobre el uso de fondos públicos. Aunque la disposición a participar en procesos de participación ciudadana es alta, con un 91% dispuesto en diversos grados, la necesidad de capacitación específica en gestión financiera (47%) y asistencia técnica en infraestructura (40%) destaca como áreas prioritarias para fortalecer las capacidades de los GADs parroquiales y mejorar su capacidad de gestionar eficazmente los recursos locales.

### **Síntesis del capítulo**

El capítulo II de la propuesta de investigación aborda la metodología empleada para evaluar la descentralización de recursos hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) parroquiales en el Cantón Santa Rosa. Primeramente, se parte de la proyección poblacional de Santa Rosa y posterior, el muestreo aleatorio simple, asegurando una valoración viable de los resultados en el contexto de descentralización administrativa. La resolución de las encuestas por parte de autoridades locales y la población rural, demuestra la necesidad de ejecutar la ordenanza, dado que la participación ciudadana manifiesta la brecha existente entre el sector rural y urbano, complementando que la ruralidad no cuenta con un presupuesto suficiente para realizar obras sociales y civiles en territorio, así como también la falta de capacidad de respuesta frente a situaciones de emergencia.

## **CAPÍTULO III: PROPUESTA DE ORDENANZA PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE RECURSOS A LOS GAD PARROQUIALES DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**

### **Descripción de la propuesta**

La propuesta de ordenanza para la descentralización de recursos a los GADs Parroquiales del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, tiene como finalidad establecer un mecanismo claro y equitativo para la transferencia de recursos desde el Gobierno Central hacia cada uno de los GAD parroquiales. De esta manera, la transferencia de recursos se llevará a cabo conforme a criterios específicos, tales como la población residente y la extensión territorial de cada parroquia. Al garantizar que los recursos se redistribuyan proporcionalmente, la ordenanza busca mejorar la capacidad de los GAD parroquiales para tratar necesidades locales que promuevan la sostenibilidad y mejora de la calidad de vida de cada uno de los habitantes posibilitando una mayor autonomía y eficacia en la gestión local que permita fortalecer la gobernabilidad y la participación ciudadana en las decisiones que afectan directamente a sus comunidades. Además, se toma en cuenta los ingresos que son generados por medio de los impuestos locales, tasas por servicios municipales, contribuciones especiales, entre otros recursos que el GAD Municipal de Santa Rosa recauda para posteriormente ser redistribuidos a las parroquias de su jurisdicción.

Esta propuesta se enfoca en analizar y evaluar el impacto de una ordenanza específica para la descentralización de recursos hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) parroquial, con resultados significativos en la calidad de vida de la población rural, lograda a través de un mejor acceso a servicios esenciales y una mayor capacidad para abordar necesidades locales específicas. Además, se espera que la transferencia de recursos financieros y administrativos aumente la autonomía de los GAD Parroquiales, permitiéndoles gestionar proyectos y recursos de manera eficiente.

Así mismo, se prevé que la descentralización fomentará un mayor sentido de

pertenencia y cohesión comunitaria, al empoderar a las comunidades rurales para participar activamente en la toma de decisiones que afectan su entorno. Otro resultado esperado es el impulso al desarrollo económico local, a través de la generación de empleo y la dinamización de microeconomías en las parroquias. En última instancia, estas mejoras contribuirán a un desarrollo sostenible y equitativo, beneficiando a la población rural de manera integral.

### **Viabilidad económica y social, ambiental**

Abarca varios aspectos fundamentales, desde el punto de vista económico. Se espera que esta iniciativa optimice la asignación de recursos públicos, permitiendo una distribución más equitativa de los fondos destinados al desarrollo local. Esto podría traducirse en una mejora significativa de los servicios públicos básicos y en el impulso de proyectos que fomenten el crecimiento económico dentro de las parroquias.

Socialmente, la descentralización podría fortalecer el sentido de pertenencia y participación ciudadana, fortaleciendo la capacidad de las comunidades locales para administrar de manera directa y eficiente sus recursos propios. Esto promovería mayor inclusión social y mejor calidad de vida para los habitantes de las zonas rurales, al facilitar el acceso a servicios esenciales y la implementación de iniciativas adaptadas a sus necesidades específicas.

La viabilidad ambiental de la propuesta implica también la implementación de políticas y proyectos que promuevan la sostenibilidad y la conservación de los recursos naturales en las parroquias. Esto podría incluir programas de gestión ambiental local, la protección de áreas naturales y la promoción de prácticas agrícolas y productivas sostenibles, contribuyendo así a la preservación del medio ambiente y al desarrollo sostenible a largo plazo.

La viabilidad de la propuesta de descentralización hacia los GADs Parroquiales se fundamenta en la mejora económica, social y ambiental que podría generar, asegurando un desarrollo equilibrado y sostenible en el Cantón Santa Rosa.

## **Impacto**

El impacto de la propuesta de descentralización de recursos hacia los GADs Parroquiales del Cantón Santa Rosa, es significativo, se estima que esta medida mejore considerablemente la calidad de vida en las comunidades rurales. Se anticipa un aumento del 80% en la eficiencia de la gestión local de recursos financieros y administrativos, lo que permitirá una respuesta más rápida y adecuada a las necesidades de la población. Además, la propuesta fomenta una mayor participación comunitaria y fortalece el sentido de pertenencia entre los habitantes, promoviendo así un desarrollo sostenible y equitativo.

## **Desarrollo de la propuesta**

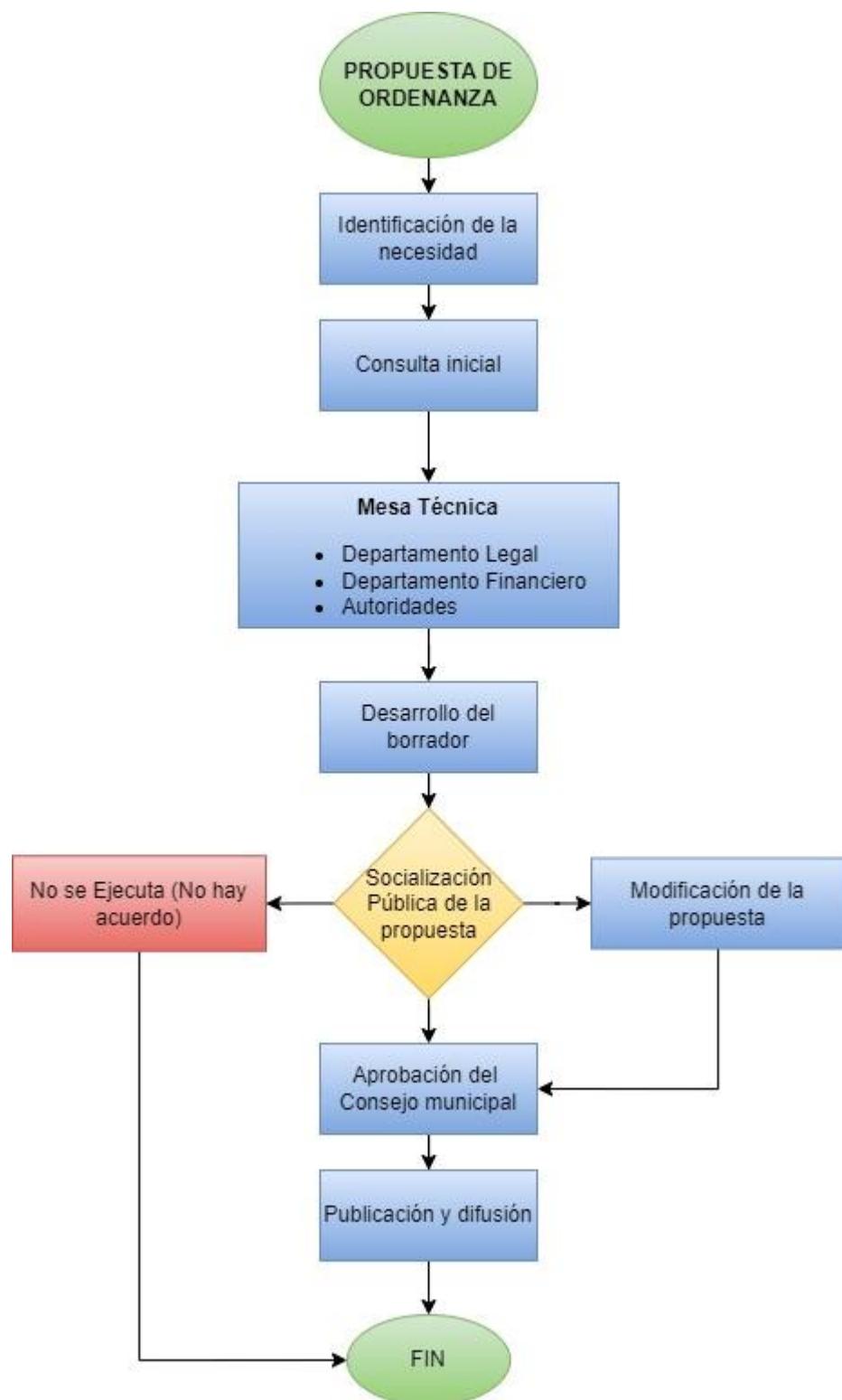
La propuesta de ordenanza sobre la descentralización de recursos provenientes del GAD Municipal de Santa Rosa hacia los GADs parroquiales parte de la identificación de las necesidades. En esta etapa, se realiza un diagnóstico exhaustivo para determinar las carencias y áreas de oportunidad en las parroquias rurales, asegurando que la descentralización contribuya efectivamente a un desarrollo equitativo. Esta fase incluye la consulta inicial con actores clave y la comunidad para recolectar datos y percepciones, consolidando una base sólida para la propuesta.

El diagrama de flujo para la creación de una ordenanza muestra un proceso organizado y detallado que abarca desde la identificación de la necesidad hasta el monitoreo y evaluación de su implementación. Este proceso comienza con la detección de una problemática o demanda que necesita ser abordada. Seguidamente, se lleva a cabo una consulta inicial para recopilar información relevante de la población y las autoridades. Utilizando estos datos, se elabora un borrador preliminar de la ordenanza, el cual se somete a una revisión interna para garantizar su claridad y coherencia. Posteriormente, se realiza una consulta pública para recibir retroalimentación de la comunidad y ajustar el borrador según las observaciones recibidas.

Tras los ajustes correspondientes, el borrador revisado se presenta al Consejo Municipal para su discusión y aprobación. Una vez aprobada, la ordenanza se publica y se difunde

ampliamente para asegurar que toda la comunidad esté informada sobre las nuevas disposiciones. Finalmente, se inicia la fase de implementación, donde se ponen en práctica las medidas estipuladas en la ordenanza.

*Ilustración 16 Fases de la propuesta de ordenanza del Cantón Santa Rosa.*



*Fuente: Elaboración propia.*

Para iniciar con la propuesta se procede a la constitución de una mesa técnica compuesta por el Departamento Legal, el Departamento Financiero y las autoridades pertinentes. Este grupo se encarga de desarrollar el borrador de la ordenanza, integrando los resultados de la consulta inicial, las directrices legales y financieras necesarias. Crear una ordenanza municipal es un proceso formal y regulado que busca establecer normativas dentro de una jurisdicción específica. A continuación, se describen los pasos esenciales para su elaboración:

**1. Identificación de la Necesidad:** El proceso se origina a partir de la identificación de un problema o necesidad determinada que debe ser planteada en la municipalidad. Esto puede nacer mediante quejas ciudadanas, necesidades de planificación urbana o cambios en la legislación superior.

**2. Investigación y Recolección de Datos:** Es trascendental realizar una indagación integral, lo cual abarca el análisis de datos demográficos, evaluación de impactos ambiental y social, así como identificación de ordenanzas referenciales en otras jurisdicciones.

**3. Redacción del Borrador:** Con la información recopilada, la posterior etapa es la redacción de un borrador preliminar de la ordenanza propuesta. Esta labor por lo general la realiza los asesores legales o comités especializados, garantizando un lenguaje claro y preciso.

**4. Revisión Legal y Técnica:** En esta fase, el borrador cursa una revisión legal y técnica para certificar el cumplimiento de leyes superiores y no causar conflicto con otras regulaciones o reglamentos vigentes. Además, se verifican parámetros técnicos que pueden incitar en su implementación.

**5. Consulta Pública:** Finalmente, se realiza una consulta pública, permitiendo a los ciudadanos e involucrados, participar a través de foros, reuniones o encuestas. Esta actividad garantiza la transparencia y brinda oportunidades de configuración basados en las preocupaciones ciudadanas.

**6. Revisión y Modificación:** En base a la retroalimentación surgida en reunión conjunta entre autoridades, técnicos y ciudadanía rural, pueden realizarse ajustes al borrador original.

Esto constituye modificación de lenguaje o adjudicación de nuevas disposiciones producto del interés público.

**7. Aprobación Formal:** Una vez revisado, el borrador se presenta al Consejo Municipal para su debate y voto. La aprobación se lleva a cabo si cumple con más del 50% de aceptación de parte de las autoridades.

**8. Promulgación y Publicación:** Una vez aprobada, la ordenanza es promulgada formalmente y publicada para conocimiento de la ciudadanía. Esto puede englobar medios de publicación como boletines oficiales, sitios web u otros medios locales.

**9. Implementación:** Los departamentos técnicos del municipio se encargan de implementar la ordenanza, asignando recursos necesarios y desarrollando directrices para su aplicación práctica.

**10. Seguimiento y Revisión Continua:** Finalmente, es factible emplear sistemas de control para evaluar el impacto de la ordenanza y efectuar ajustes de ser necesario, garantizando sostenibilidad a lo largo del tiempo.

## Borrador de ordenanza para la descentralización de recursos del GAD municipal de Santa Rosa a los GAD parroquiales del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro

### Considerando

“Que la Constitución del Ecuador en su Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada” (Constitución de la República del Ecuador, 2021).

“Art. 6.- Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución” (Constitución de la República del Ecuador, 2021).

“Art. 10.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales” (Constitución de la República del Ecuador, 2021).

“Art. 133.- Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: numeral 3. Las que regulen la

organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados” (Constitución de la República del Ecuador, 2021).

“Art. 225.- El sector público comprende: numeral 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado” (Constitución de la República del Ecuador, 2021).

“Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación” (Constitución de la República del Ecuador, 2021).

“Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias” (Constitución de la República del Ecuador, 2021).

“Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales” (Constitución de la República del Ecuador, 2021).

Por otra parte, según la (Constitución de la República del Ecuador, 2021):

Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial; 2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; 3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural; 4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente; 5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno; 6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base; 7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; 8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones. (Constitución de la República del Ecuador, 2021)

“Art. 270.- Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y

equidad" (Constitución de la República del Ecuador, 2021).

La aplicación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) es contundente en el proceso de descentralización de recursos desde los municipios hacia los GAD parroquiales rurales, fortaleciendo su autonomía administrativa y financiera. La descentralización, regulada por el COOTAD, busca reducir las desigualdades entre áreas urbanas y rurales, fomentando un desarrollo más equilibrado y mejorando la calidad de vida de las comunidades rurales a través de una gestión territorial participativa y sostenible (Montaño, 2013). Según el (COOTAD, 2019):

En su art. Art. 1.- Ámbito. – Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial. (COOTAD, 2019)

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. – Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización; b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales; c) El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad; d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable; e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural; f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias; g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir; h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la

creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes; e, i) Los demás establecidos en la Constitución y la ley. (COOTAD, 2019)

El principio de autonomía es un pilar fundamental en la estructura de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), como lo establece el (COOTAD, 2019) en su:

“Art. 6.- Garantía de autonomía. – Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República” (COOTAD, 2019).

Que la COOTAD en su “Art. 24.- Parroquias rurales. – Las parroquias rurales constituyen circunscripciones territoriales integradas a un cantón a través de ordenanza expedida por el respectivo concejo municipal o metropolitano” (COOTAD, 2019).

En cuanto a la naturaleza jurídica, el (COOTAD, 2019) establece las bases para el funcionamiento autónomo de los gobiernos municipales:

Art. 53.- Naturaleza jurídica. – Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. (COOTAD, 2019)

Que la COOTAD en su “art. 54.- Funciones. – Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: t) Las demás establecidas en la ley” (COOTAD, 2019).

El Código Orgánico define claramente las atribuciones y responsabilidades del presidente o presidenta de la junta parroquial rural, asegurando el correcto ejercicio de sus funciones y su capacidad de representación (Montaño, 2013). Por ende, el (COOTAD, 2019):

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. – Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural; w) Las demás que prevea la ley. (COOTAD, 2019)

El Código Orgánico establece principios fundamentales para la descentralización y el ejercicio de la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), asegurando

la transferencia de competencias y recursos desde el gobierno central (Montaño, 2013). Tal como lo avala el (COOTAD, 2019):

Art. 105.- Descentralización. – La descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados. (COOTAD, 2019)

“Art. 124.- Efectividad de la autonomía, - La organización y ejercicio de las competencias deberá garantizar obligatoriamente la efectividad de la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados” (COOTAD, 2019).

Art. 164.- Criterios. – Las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente a fin de alcanzar el buen vivir de la población, procurando la estabilidad económica. Los gobiernos autónomos descentralizados observarán reglas fiscales sobre el manejo de los recursos públicos, de endeudamiento y de la cooperación, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas e incorporarán procedimientos eficaces que garanticen la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre el uso y manejo de los recursos financieros. (COOTAD, 2019)

Que la COOTAD en su art. 171.- Tipos de recursos financieros. – Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes: a) Ingresos propios de la gestión; b) Transferencias del presupuesto general del Estado; c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones; d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y, e) Recursos provenientes de financiamiento. (COOTAD, 2019)

Por otra parte, el COOTAD en su sección cuarta ingresos propios de los Gobiernos

#### Parroquiales Rurales:

Art. 187.- Ingresos propios. – Son ingresos propios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural los que provengan de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial. De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión. (COOTAD, 2019)

Que la COOTAD en su art. Art. 226.- Clasificación. – Los ingresos no tributarios se clasificarán en los siguientes capítulos: Capítulo I.- Rentas patrimoniales, que comprenderán los siguientes grupos: a)

Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios); b) Utilidades provenientes del dominio comercial; c) Utilidades provenientes del dominio industrial; d) Utilidades de inversiones financieras; y, e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público. (COOTAD, 2019)

### **Procedimiento**

1. El GAD Parroquial deberá presentar una solicitud escrita, expresando su interés en gestionar y administrar directamente los recursos. En este documento, se incluirá un plan de capacitación, una descripción de la infraestructura disponible y el detalle del personal técnico.
2. El GAD efectuará una inspección en el lugar para verificar las condiciones de la infraestructura física y técnica existente.
3. El Departamento Financiero elaborará un informe detallado que será presentado al Concejo Cantonal para su análisis y aprobación, determinando la viabilidad de transferir las funciones solicitadas.
4. En caso de ser aprobado, se procederá con la firma del convenio correspondiente. Además, cualquier acción estará sujeta al informe jurídico emitido por el GAD Municipal del cantón Santa Rosa, cumpliendo con las facultades que le otorgan la Constitución y las leyes vigentes.

### **EXPIDE**

#### **“PROPUESTA DE BORRADOR DE ORDENANZA PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE RECURSOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA A LOS GAD PARROQUIALES DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**

1. El GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, durante sesiones ordinarias o extraordinarias, deberá establecer la distribución equitativa de los recursos anuales asignados por el Estado a los GAD parroquiales rurales del cantón. Estos fondos deberán ser transferidos dentro de un plazo máximo de 30 días, una vez recibidos por el GAD Municipal.
2. Los valores correspondientes al pago de predios urbanos en las cabeceras parroquiales

y rurales serán recaudados anualmente por los GAD parroquiales. Para ello, el GAD Municipal, en sesiones ordinarias o extraordinarias, aprobará su cobro, que se hará efectivo en el año siguiente y de manera continua en los años posteriores.

3. Las recaudaciones se realizarán a través de la tesorería del GAD parroquial del cantón Santa Rosa, y los valores serán depositados directamente en las cuentas del GAD parroquial correspondiente.
4. El listado de usuarios y propietarios de predios rurales y parroquiales, actualmente registrado en los inventarios del GAD Municipal, será transferido de forma inmediata a los GAD parroquiales, mientras el GAD Municipal mantendrá una copia de la base de datos para referencia.
5. En caso de mora por parte de los propietarios de bienes inmuebles en las parroquias rurales, el GAD Municipal procederá con el cobro a través de coactiva, conforme lo establece la ley.
6. Los propietarios en mora tendrán la posibilidad de realizar convenios de pago directamente en la junta parroquial correspondiente.

### **Transferencia del GAD Municipal a los GAD Parroquiales**

Se delega la responsabilidad y las funciones relacionadas con la recaudación y administración de recursos provenientes de tasas e impuestos aplicables dentro de sus respectivas jurisdicciones.

#### **Impuestos:**

- Impuesto al predio urbano
- Impuesto a los predios rurales
- Impuesto a la Alcabala
- Impuesto de Registro
- Impuesto a los Espectáculos Públicos
- Impuesto de Patentes
- Impuesto a las Utilidades de Compra Venta de predio urbanos y plusvalía de los mismos.

### **Contribución Especial de Mejoras Tasas:**

- Aferición de Pesas y Medidas
- Agua Potable
- Recolección de Basura y Aseo Público,
- Servicios Administrativos
- Alcantarillado y Canalización
- Cementerio
- Ocupación de Espacio en la Vía Pública

### **DE LA ACCIÓN POPULAR Y FISCALIZADORA**

De la acción popular. Los ciudadanos tienen el derecho de presentar denuncias fundamentadas por escrito ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, en la provincia de El Oro, en caso de identificar deficiencias en la prestación de servicios o un uso inadecuado de los recursos, según lo establecido en la presente ordenanza.

De la investigación. Si la denuncia se encuentra fundamentada y es necesario una investigación oportuna, el alcalde o alcaldesa dispondrá que se realice la investigación correspondiente. Este proceso incluirá la recopilación de información de las partes involucradas, garantizando el cumplimiento de las normas del debido proceso conforme al procedimiento establecido en el COA.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

Los GAD Parroquiales serán responsables de normar el procedimiento para estos cobros a través de resoluciones y de llevar a cabo la aplicación de la presente ordenanza. Finalmente se estructura la aprobación de la ordenanza con lugar, fecha, hora y firma de aprobación de la ordenanza por parte de las autoridades pertinentes.

### **Síntesis del capítulo.**

Este capítulo detalla la propuesta de ordenanza para la transferencia de recursos del GAD Municipal de Santa Rosa hacia los GADs parroquiales, a través de la recaudación de impuestos locales y tasas por servicios municipales, con la finalidad de proporcionar sostenibilidad al sector rural en los aspectos económicos, sociales y ambientales.

La propuesta de ordenanza para la descentralización de recursos tiene las siguientes fases secuenciales; parte de la identificación de necesidades, investigación y recolección de datos, redacción del borrador, revisión legal y técnica, consulta pública, revisión y modificación, aprobación formal, promulgación y publicación, implementación y seguimiento, respectivamente.

## CONCLUSIONES

- La sustentabilidad técnica de la ordenanza municipal de Santa Rosa para la descentralización de recursos económicos, desempeña un rol estratégico importante, que ampara la efectividad de la planificación territorial. Esta ordenanza fortalece a los GADs parroquiales proporcionando mayor autonomía financiera. De este modo, se certifica una gestión más eficiente que induce al desarrollo integral del territorio, desde la constitución de los principios de descentralización hasta la gobernanza local.
- La identificación de las necesidades de la población por medio de encuestas dirigidas a la población rural y autoridades, otorga una base sólida para la percepción de las problemáticas in situ. El diagnóstico es fundamental para ajustar la distribución de los recursos según los requerimientos reales de las comunidades. De este modo, los resultados obtenidos permiten justificar y orientar el cumplimiento de la ordenanza mediante el impacto social y un enfoque económico positivo.
- El diseño de la ordenanza propuesta para la descentralización de recursos hacia las parroquias del Cantón Santa Rosa brinda muchos beneficios que van más allá de la distribución presupuestaria. El proyecto promueve la participación comunitaria en la toma de decisiones y afianza la capacidad de reacción frente a situaciones críticas. Además, la ordenanza impulsa la autogestión en cada parroquia, con esta iniciativa, se establece una gobernanza más inclusiva y acondicionada a las particularidades de cada sector rural, resultando factible para el desarrollo sostenible del cantón.

## **RECOMENDACIONES**

- Capacitar a los presidentes de los GADs parroquiales, vocales principales y representantes locales en la gestión de recursos y administración pública, con la finalidad de que la transferencia de fondos se aplique eficientemente.
- Involucrar a la comunidad en el proceso de planificación del presupuesto asignado, para priorizar las necesidades ya sean obras sociales o civiles.
- Establecer por parte de los GADs parroquiales informes periódicos para la comunidad, sobre el uso de los recursos. Los controles presupuestarios ayudan a prevenir malversaciones y fortifican la transparencia o credibilidad de los gobiernos parroquiales en la gestión descentralizada.
- Especificar las competencias de los diferentes actores involucrados en la ordenanza, como el gobierno local, las organizaciones comunitarias y los habitantes, para prevenir intervenciones inadecuadas en el uso de los recursos.

## REFERENCIAS

- Alocén, L. (2021). *DEMOCRACIA PARTICIPATIVA COMO EXPRESIÓN DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL PERÚ*, LIMA - 2018 . Universidad Nacional Federico Villareal.
- Ayala, S., Zaruma, M., & Barragán, H. (2017). *Origen y destino de recursos del presupuesto de los GADs Municipales: estudio del Cantón Morona*. (U. C. Cuenca, Ed.) Dialnet.
- Ayuí. (2019). *La participación ciudadana en la parroquia Guismi, cantón el Pangui, provincia Zamora Chinchipe, periodo 2014-2016*. Universidad Politécnica Salesiana. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/17279/1/UPS-CT008235.pdf>
- Batallas, H. (20 de Enero de 2017). *FORO*. Obtenido de Revista de Derecho: <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/424>
- Benalcázar, J. (2013). *La autonomía financiera municipal en el Ecuador, con especial referencia a los ingresos tributarios y a la potestad tributaria de los municipios*. SCIELO. Obtenido de [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-21472013000200003](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472013000200003)
- Constitución de la República del Ecuador. (2021). *Participación y organización del poder*. Obtenido de [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- COOTAD. (2019). *CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL*, Registro Oficial Suplemento.
- Dota, D., & Villa, J. (2023). *RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL GAD MUNICIPAL SANTA ROSA EN EL PERÍODO 2017-2022*. Machala: UTMACH.

GAD Municipal Paute. (2021). *Proyecto De Ordenanza Que Regula La Transferencia De Recursos A Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales Del Cantón Paute Para La Ejecución De Los Presupuestos Participativos*. Paute. Obtenido de <https://www.paute.gob.ec/wp-content/uploads/2021/05/PROYECTO-ORDENANZA-PRESUPUESTOS-PARTICIPATIVOS-PAUTE-2021.pdf>

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca. (2023). *ORDENANZA QUE REGULA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN CUENCA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS*. Obtenido de <https://www.cuenca.gob.ec/content/ordenanza-que-regula-la-transferencia-de-recursos-los-gobiernos-autonomos-descentralizados>

Gobierno de Pastaza. (2024). *CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TENIENTE HUGO ORTIZ*. Obtenido de [https://pastaza.gob.ec/baselegal/convenios/convenio\\_2024\\_17\\_sg.pdf](https://pastaza.gob.ec/baselegal/convenios/convenio_2024_17_sg.pdf)

López, A., Cañizares, M., & Mayorga, M. (2018). *La auditoría interna como herramienta de gestión para el control en los gobiernos autónomos descentralizados de la provincia de Morona Santiago*. Pontificia Universidad Javeriana.

doi:<https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc19-47.aihg>

Mantilla, F. (2014). Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/1971/1/TUPAB008-2014.pdf>

Maza, L. (2014). *UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES “UNIANDES”*. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/1971/1/TUPAB008-2014.pdf>

Montaño, C. (2013). *Descentralización y autonomía fiscal en el Ecuador: bases teóricas y*

- tensiones jurídicas.* Quito: Revista de Derecho, n.º 20 UASB-Ecuador / CEN.
- Muñoz, P. (2016). *Secretaría Nacional de Planificación.* Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/la-descentralizacion-ecuatoriana-vive-un-momento-historico/>
- Ojeda, L. (2000). *Avatares de un proceso inconcluso.* Obtenido de La descentralización en el Ecuador:  
[https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1030&context=abya\\_yala](https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1030&context=abya_yala)
- Orduña, E. (2015). Dialnet. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=187243>
- Ortega, C. (2018). *QuestionPro.* Obtenido de <https://www.questionpro.com/blog/es/como-realizar-un-muestreo-aleatorio-simple/>
- PDOT Santa Rosa. (2019). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Santa Rosa.* Obtenido de [https://santarosa.gob.ec/FASES\\_RENDERACION2021/PDOT%20SANTA%20ROSA%202019-2023.pdf](https://santarosa.gob.ec/FASES_RENDERACION2021/PDOT%20SANTA%20ROSA%202019-2023.pdf)
- Rivera, R., Carrión, F., & Ortega, M. (1997). *FLACSO.* Obtenido de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/48320.pdf>
- Secretaría Nacional de Planificación. (2014). *La descentralización ecuatoriana vive un momento histórico.* Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/la-descentralizacion-ecuatoriana-vive-un-momento-historico/>
- Suing, J. (2013). *El estado de la descentralización fiscal en el Ecuador.* Revista de Derecho, n.º 20, UASB-Ecuador.
- Torres, Á. E. (2020). Obtenido de Scielpo: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0122-98932020000100211&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0122-98932020000100211&script=sci_arttext)
- Velázquez, E. (2023). *Guía básica de muestreo aleatorio simple.* Obtenido de <https://www.eduardvelazquez.com/guia-muestreo-aleatorio-simple/>

Durán. (2011). CREACIÓN DE UN MODELO ECONOMÉTRICO PARA DETERMINAR LA DISPOSICIÓN A PAGAR DE LOS COMERCIANTES INFORMALES POR UN LUGAR ESTRATÉGICO EN LA FERIA LIBRE MARÍA PIEDAD HERNÁNDEZ DEL CANTÓN SANTA ROSA.

Linton, J. D., Klassen, R., Jayaraman, V., Walker, H., Brammer, S., Ruparathna, R., ... Anane, A. (2020). TRATAMIENTO CONTABLE DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO. *Sustainability (Switzerland)*, 14(2), 1–4.

Navarrete. (2015). PROPUESTA DE ORDENANZA PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA QUE OPERATIVICE LA COMPETENCIA EXCLUSIVA PARA PLANIFICAR, REGULAR Y CONTROLAR EL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN MORONA, 1–12.

Polit, E. S., Manab, C. A. D. E., Integraci, I. D. E. T. D. E., Previo, C., Obtenci, L. A., Ingeniero, T. D. E., ... De, N. (2021). *PROPUESTA PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUIROGA.*

## APÉNDICE

**Tabla 16** Problemática de la investigación.

CAUSAS	DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	CONSECUENCIAS
La centralización de recursos en instancias gubernamentales superiores, la falta de adaptabilidad a las necesidades locales, y la ausencia de mecanismos claros para la descentralización son factores clave que generan esta problemática.	Insuficiencia de recursos económicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales en el cantón Santa Rosa impacta negativamente en el desarrollo local y la calidad de vida de la población.	Las consecuencias de esta problemática incluyen desigualdades en el desarrollo entre las parroquias, falta de participación ciudadana, lentitud en la toma de decisiones, y limitaciones en la capacidad de respuesta ante crisis y emergencias.
	INDICADORES ↑	
	La disparidad en el acceso a servicios básicos, la falta de ejecución de proyectos adaptados a necesidades locales, la percepción de la comunidad sobre su participación en la toma de decisiones, y la velocidad de respuesta ante eventos de emergencia.	

## ANEXOS

Visita técnica a la municipalidad de Gualaceo para analizar el proyecto en marcha referente a la Descentralización de recursos a los GADs parroquiales.



Socialización de experiencias entre autoridades del GAD municipal de Santa Rosa y el de Cuenca, sobre las normativas enfocadas en la descentralización de recursos y competencias.



Socialización de la propuesta de ordenanza para la descentralización de recursos con los presidentes de los GADs parroquiales del cantón Santa Rosa.



Realización de la encuesta digital a la población rural respecto a la ordenanza propuesta.

